



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

QUE HACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Cámara De Diputados: El Grupo Plural De Igualdad Sustantiva Presentó Su Micrositio

El Grupo Plural de Igualdad Sustantiva de la Cámara de Diputados, integrado por diputadas de todos los grupos parlamentarios, pone a disposición del público en general el micrositio <https://grupopluraldeigualdad.diputados.gob.mx> en el que encontrará iniciativas, minutas, eventos y una compilación de publicaciones en materia de igualdad de género, con lo que se da visibilidad al trabajo realizado por las diputadas del Grupo Plural de la LXV Legislatura.

El micrositio se conformó con información obtenida de INFOPAL, como Iniciativas presentadas en la LXV Legislatura sobre temas que inciden en la protección de derechos esenciales para legislar por la igualdad y contra la violencia de género. Asimismo, cuenta con una galería que presenta a las diputadas que integran este Grupo y el trabajo que en conjunto han realizado en los últimos años.

En el rubro de iniciativas se encuentran las aprobadas desde el 2021 y hasta las presentadas recientemente, que están publicadas en la Gaceta Parlamentaria y que van desde la eliminación del IVA a productos de gestión menstrual hasta la reforma y adición a diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de discriminación laboral por embarazo y la Ley General de Protección Civil, en cuanto a gestión de riesgos, entre otras.



GRUPO PLURAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA

Grupo Plural de Igualdad Sustantiva

Integrantes

11.04.2024.- Ciudad de Mexico.- El Grupo Plural de Igualdad Sustantiva de la Cámara de Diputados, integrado por diputadas de todos los grupos parlamentarios, pone a disposición del público en general el micrositio <https://grupopluraldeigualdad.diputados.gob.mx> en el que encontrará iniciativas, minutas, eventos y una compilación de publicaciones en materia de igualdad de género, con lo que se da visibilidad al trabajo realizado por las diputadas del Grupo Plural de la LXV Legislatura.

El micrositio se conformó con información obtenida de INFOPAL, como Iniciativas presentadas en la LXV Legislatura sobre temas que inciden en la protección de derechos esenciales para legislar por la igualdad y contra la violencia de género. Asimismo, cuenta con una galería que presenta a las diputadas que integran este Grupo y el trabajo que en conjunto han realizado en los últimos años.

<https://billieparkernoticias.com/grupo-plural-de-igualdad-sustantiva-presento-su-micrositio/>



Cámara de Diputados: El Grupo Plural de Igualdad Sustantiva presentó su micrositio



Ciudad de México, 11 de abril de 2024

El Grupo Plural de Igualdad Sustantiva de la Cámara de Diputados, integrado por diputadas de todos los grupos parlamentarios, pone a disposición del público en general el micrositio <https://grupopluraldeigualdad.diputados.gob.mx> en el que encontrará iniciativas, minutas, eventos y una compilación de publicaciones en materia de igualdad de género, con lo que se da visibilidad al trabajo realizado por las diputadas del Grupo Plural de la LXV Legislatura.

El micrositio se conformó con información obtenida de INFOPAL, como Iniciativas presentadas en la LXV Legislatura sobre temas que inciden en la protección de derechos esenciales para legislar por la igualdad y contra la violencia de género. Asimismo, cuenta con una galería que presenta a las diputadas que integran este Grupo y el trabajo que en conjunto han realizado en los últimos años.

En el rubro de iniciativas se encuentran las aprobadas desde el 2021 y hasta las presentadas recientemente, que están publicadas en la Gaceta Parlamentaria y que van desde la eliminación del IVA a productos de gestión menstrual hasta la reforma y adición a diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de discriminación laboral por embarazo y la Ley General de Protección Civil, en cuanto a gestión de riesgos, entre otras.

<https://www.tallapolitica.com.mx/camara-de-diputados-el-grupo-plural-de-igualdad-sustantiva-presento-su-micrositio/>

[HOJA DE RUTA, QUERÉTARO; BILLI PARKER, VERACRUZ](#)



Cámara de Diputados: El Grupo Plural de Igualdad Sustantiva presentó su micrositio

Boletín No. 6478

El Grupo Plural de Igualdad Sustantiva de la Cámara de Diputados, integrado por diputadas de todos los grupos parlamentarios, pone a disposición del público en general el micrositio <https://grupopluraldeigualdad.diputados.gob.mx> en el que encontrará iniciativas, minutas, eventos y una compilación de publicaciones en materia de igualdad de género, con lo que se da visibilidad al trabajo realizado por las diputadas del Grupo Plural de la LXV Legislatura.

El micrositio se conformó con información obtenida de INFOPAL, como Iniciativas presentadas en la LXV Legislatura sobre temas que inciden en la protección de derechos esenciales para legislar por la igualdad y contra la violencia de género. Asimismo, cuenta con una galería que presenta a las diputadas que integran este Grupo y el trabajo que en conjunto han realizado en los últimos años.

En el rubro de iniciativas se encuentran las aprobadas desde el 2021 y hasta las presentadas recientemente, que están publicadas en la Gaceta Parlamentaria y que van desde la eliminación del IVA a productos de gestión menstrual hasta la reforma y adición a diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de discriminación laboral por embarazo y la Ley General de Protección Civil, en cuanto a gestión de riesgos, entre otras.

Otra iniciativa que se puede encontrar ahí es la que homologó el lenguaje de género incluyente de acceso de las mujeres a acciones afirmativas con fines de productividad en el medio rural, para garantizar la igualdad sustantiva en los programas de desarrollo rural, así como para incorporar la perspectiva de no discriminación y respeto por la diversidad de los que integran el Poder Judicial de la Federación en el desempeño de sus atribuciones, programas y acciones.



Además, una iniciativa para establecer el derecho a la alimentación saludable que se deberá garantizar a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación alguna, y determinar el concepto de alimentación como la provisión de alimentos cualitativa y cuantitativamente convenientes, acordes con las costumbres o cultura y atendiendo los requerimientos de una nutrición adecuada y saludable por parte de quien ejerza la patria potestad, tutela, guarda o custodia de un menor.

Al utilizar el buscador del microsítio, se accede directamente a las propuestas legislativas y se despliega amplia información que indica qué diputada la propuso, en qué fecha, cuál es su estatus legislativo y una sinopsis en donde se explica el alcance de cada una de ellas.

Asimismo, en el espacio de las minutas llegadas desde el Senado de la República, se explica en qué consiste, su alcance y el estatus en el que se encuentra.

La conformación del Grupo Plural de Igualdad Sustantiva es un hito que demuestra que la llegada de más mujeres legisladoras a la Cámara de Diputados ha contribuido a cerrar las brechas de género en diferentes ámbitos en beneficio de toda la nación.



Grupo Plural de Igualdad Sustantiva

[Integrantes](#)

**EN CORTO****DAN DIENTES A SEMAR CONTRA DELINCUENCIA**

La Comisión de Marina, presidida por el diputado Jaime Martínez López (Morena), aprobó el paquete de reformas que otorga más facultades a la Secretaría de Marina en materia de lucha contra la delincuencia marítima.

El documento establece lineamientos en materia de abordaje, registro e inspección de buques y embarcaciones, y medidas en materia de combate de actos ilícitos cometidos en el mar. ● Antonio López



Diputados en comisión aprueban reformas en materia de delincuencia marítima

Por unanimidad de 16 votos a favor, la Comisión de Marina de la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Armada de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza y el Código Penal Federal en materia de delincuencia marítima.

La Junta Directiva de la comisión, presidida por el morenista Jaime Martínez, turnó el dictamen a la Mesa Directiva para su discusión y votación en el pleno.

Las modificaciones a la Ley Orgánica de la Armada de México establecen como atribuciones de la institución militar implementar, en nombre del Estado mexicano, a través de sus unidades de superficie y aeronavales, el derecho de visita y de persecución, en términos de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Prevé asimismo las acciones de abordaje, registro e inspección de buques y embarcaciones, en general, las medidas establecidas en los tratados internacionales en materia de combate de actos ilícitos cometidos en el mar.

En conformidad con el protocolo de actuación del personal naval en funciones de Guardia Costera, se pondrá a disposición ante la autoridad competente a las personas, objetos, instrumentos y productos relacionados cuando se presente la posible comisión de un hecho que la ley señale como delito.

Los cambios a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal precisan que corresponde a la Secretaría y Protección Ciudadana, emprender las acciones y medidas previstas en los tratados internacionales en materia de combate a los actos ilícitos cometidos en el mar.

Adicionalmente, las reformas a la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza definen como “amenazas letales inminentes” a lanzar objetos contra las unidades de superficie de la Armada de México, con la intención de hundirlas, o acciones en contra de la tripulación con el propósito de causarles lesiones graves o la muerte, tales como: arpones, cuchillos, artefactos explosivos improvisados, entre otros.

<https://www.milenio.com/politica/diputados-comision-aprueban-reformas-materia-delincuencia-maritima>



Buscan aprovechar recursos en pensiones

Van por 40 mmdp ‘olvidados’ en Afores

Acusa la Segob: administradoras se quedan con 96% de remanentes

CLAUDIA GUERRERO Y ANTONIO BARANDA

El Presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró ayer que la reforma al sistema de pensiones busca que 40 mil millones de pesos no reclamados, de los Fondos de Ahorro para el Retiro, pasen a un nuevo Fondo de Pensiones para el Bienestar y evitar que el dinero sea “sudado” o aprovechado por las Afores.

Aunque el Mandatario federal fue cuestionado sobre la polémica iniciativa impulsada por diputados federales de Morena, al responder, salió en defensa de su propio proyecto enviado al Congreso

La propuesta

El Ejecutivo federal propone un fondo compensatorio para elevar los montos que cobrarán los trabajadores afectados por la reforma de 1997.



- **64 mil millones** de pesos sería el monto inicial del fondo.
- Busca otorgar pensión con el **100 por ciento** del salario y topar un monto de 16 mil pesos.
- **26 millones** de mexicanos que cotizaron a partir de julio de 1998 serían beneficiados.
- Esos trabajadores no alcanzarán pensión aún cuando trabajen hasta los **64 años**.
- El fondo **se financiaría** con la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez del IMSS y la subcuenta de vivienda del Infonavit no cobrados en 10 años y prescritos.

Andrés Manuel López Obrador,
Presidente

“No dejar los fondos en las Afores, porque ahí están sudando el dinero”.

Luisa María Alcalde,
Secretaria de Gobernación

“Han (las Afores) interpretado esta norma como han querido para beneficiarse de los rendimientos”.



el pasado 5 de febrero y que contempla como fuente de financiamiento del Fondo a los recursos prescritos.

“Queremos que quede en la Ley que los recursos remanentes no reclamados pasen al Fondo (de Pensiones para el Bienestar) y va a quedar una reserva para que si pasa el tiempo y un trabajador lo reclama, se le entregue.

“Pero no dejar los fondos en las Afores, porque ahí están sudando el dinero o puede quedarse en definitiva en las Afores”, dijo.

—¿De cuánto es el fondo? —se le preguntó.

“Se hace un cálculo de 40 mil millones. Estoy hablando de lo que no está reclamado. Entonces no todo, sino una parte, porque hay que dejar una reserva, porque si alguien presente una denuncia, un fa-

miliar, se le tiene que entregar”, respondió.

“Estamos proponiendo este fondo compensatorio para que todo el que se jubile reciba su salario completo, es algo bueno, pero a estos no sé qué les está pasando”, dijo en referencia a quienes cuestionan la reforma.

“Es que cobran comisiones”, soltó el vocero Jesús Ramírez. “Sí, comisiones e intereses, porque ellos tienen el dinero y entonces sudan ese dinero y ¿cómo está la tasa de interés!”, añadió AMLO.

La propuesta de reforma al sistema de pensiones del Presidente busca crear un fondo compensatorio que permita incrementar los montos que cobrarán los trabajadores afectados por la reforma aprobada en 1997.

En esa iniciativa se esta-

blecen varias fuentes de financiamiento para el nuevo Fondo de Pensiones para el Bienestar, incluidos los recursos de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez del IMSS, y de la subcuenta de vivienda del Infonavit “no cobrados en 10 años y que se encuentran prescritos”.

Ayer, el Mandatario afirmó que el dinero de las Afores no se tocará.

‘SE BENEFICIAN’

La Secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, acusó a las Afores de incumplir con la ley, ya que sólo entregan al IMSS el 3.7 por ciento de los fondos de pensiones que no son reclamados por los trabajadores.

En un video, sostuvo que

las administradoras sólo han transferido al IMSS mil 500 de los 40 mil millones de pesos que tiene la bolsa.

“Hoy la ley establece que las Afores tienen la obligación de transferir los recursos de las cuentas no reclamadas al

IMSS. Lo cierto es que no lo hacen y han interpretado esta norma como han querido para beneficiarse de los rendimientos”, acusó.

“De un monto cercano a 40 mil millones, únicamente han transferido cerca de mil 500. Y para colmo, cobran comisiones”.

Se prevé que el lunes se apruebe la iniciativa de Morena en comisiones y se discuta el martes o miércoles en el pleno de la Cámara baja.



ASÍ LO DIJO

NEGOCIOS



AMLO avala iniciativa para obtener dinero de las Afore

Pretende recaudar **40 mil millones de pesos de cuentas no reclamadas** para financiar el Fondo de Pensiones del Bienestar; los trabajadores no tienen nada que temer, afirma

**ALBERTO MORALES
Y PEDRO VILLA Y CAÑA**

—nacion@eluniversal.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador dio luz verde a la iniciativa de Morena en la Cámara de Diputados para financiar las pensiones de los trabajadores con cuentas de Afore no reclamadas.

El presidente López Obrador aseguró que no hay nada que temer porque la reforma es para que el gobierno tenga 40 mil millones de pesos que "sudan" en cuentas de las administradoras para el retiro.

Explicó que se busca que esa opción sea otra de las fuentes de financiamiento del Fondo de Pensiones del Bienestar, que manejará el Banco de México.

"Para todos los trabajadores no se tocan las Afore de nadie, al contrario, se protegen, no hay nada que temer sobre los fondos de pensiones. Lo que es de los trabajadores, al contrario, estamos fortaleciendo esos fondos", aseveró.

Consideró que sus opositores han tergiversado la iniciativa.

"Estaba viendo que Mario di Costanzo —quien fue secretario de Hacienda del "gobierno legítimo" de López Obrador y hoy es su opositor— dice que es como el Fobaproa y dice que nos vamos a robar las Afore de los trabajadores", comentó.

Acusó que las administradoras de las Afore se quedan con pensiones no reclamadas. "Pasa un tiempo

y se quedan con ese dinero, por eso hacen ruido, porque ese dinero se les queda a ellos. Si una persona no reclama se le queda a las Afore".

López Obrador recordó que se hizo un cambio legal para que esos remanentes no reclamados pasaran al fondo del IMSS y ahora lo que se plantea es que esos remanentes también vayan al fondo de pensiones. Enfatizó que las Afore no han entregado dichos recursos no reclamados, por eso se busca que quede en la ley.

"Quedará una reserva para que si pasa el tiempo y un trabajador los reclama se le entreguen, pero no dejar los fondos en las Afore, porque ahí está sudando el dinero o puede quedarse en definitiva en las Afore. Se hace un cálculo de hasta 40 mil millones de lo no reclamado", dijo.

Señaló que se trata de algo bueno y que desconoce qué estén pensando sus adversarios porque su administración no ha usado en nada los recursos de las Afore.

Recordó que al inicio de su gobierno las Afore cobraban cantidades muy altas de comisiones y se envió una iniciativa y se estableció un promedio en el cobro.

"Sólo por ese promedio los trabajadores han obtenido 150 mil millones de pesos, con esa decisión que tomamos, porque las administradoras avisaban y cobraban comisiones altísimas. Entonces, no hay nada que temer en cuanto a la cantidad de

ahorros por pensiones", insistió.

Recordó que el nuevo Fondo de Pensiones para el Bienestar corregirá los errores de la reforma al sistema de pensiones que hizo el expresidente Ernesto Zedillo (1997) y que repitió el expresidente Felipe Calderón.

"Un trabajador cuando se jubila en vez de recibir el 100% de su salario recibe el 40% o menos. Ya empezamos a corregir eso, pero de todas maneras con la reforma que hicimos recibirán 50% o 60%; lo que queremos es que reciban el 100%", explicó.

Dijo que el Fondo de Pensiones compensará a los trabajadores que se jubilen y que reciban lo justo, lo que se financiará con recursos de lo que se confisca por medio del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado, las utilidades del Tren Maya, Mexicana de Aviación, el Tren Transístmico y los terrenos y bienes de Fonatur. ●

ANDRÉS M. LÓPEZ OBRADOR
Presidente de México

"Quedará una reserva para que si pasa el tiempo y un trabajador los reclama [los recursos] se le entreguen, pero no dejar los fondos en las Afore"



INCREMENTO

El Mandatario sostiene que se fortalecerán los fondos de las pensiones.

- **Las Afore** deben transferir los recursos de la Subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez al momento que los trabajadores cumplan 70 años, sin necesidad de resolución judicial, al Fondo de Pensiones para el Bienestar.
- **En el caso** de los trabajadores del Estado, cuando el trabajador cumpla 75 años sin que éste o sus beneficiarios hubieran ejercido su derecho de recibir los recursos de la Subcuenta del Fondo de Vivienda, el Fondo de la Vivienda deberá transferirlos al Fondo de Pensiones del Bienestar.
- **El Pensionisste** o las Afore deberán transferir los recursos de la cuenta individual del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada al momento que los trabajadores cumplan 75 años, sin necesidad de resolución judicial, al fondo.
- **El fondo** contará con un Comité Técnico que deberá emitir reglas de operación sobre recepción, administración, inversión, entregas y rendimientos de recursos.
- **El fondo** contará con una reserva para garantizar la devolución de los recursos de los trabajadores pensionados o beneficiarios.
- **La suficiencia** financiera de la reserva será determinada cada dos años por el IMSS.
- **Los trabajadores** y, en su caso, sus beneficiarios podrán acudir ante el instituto para acceder al mecanismo de devolución de forma permanente para recibir la pensión a que tenga derecho.
- **El ahorro** de los derechohabientes que sea transferido al Fondo de Pensiones para el Bienestar generará intereses conforme al rendimiento neto derivado de las inversiones.
- **También** se extingue Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y sus recursos se transfieren asimismo al Fondo de Pensiones.



El presidente Andrés Manuel López Obrador explicó que se buscan opciones de fuentes de financiamiento para el Fondo de Pensiones del Bienestar.



“Las Afore se protegen, no se tocan”, afirma el Presidente

● Aclara que sólo recursos no reclamados irían a un nuevo fondo de pensiones

A. SÁNCHEZ Y A. URRUTIA / P 15

FONDO SOLIDARIO AYUDARÁ A ENMENDAR INJUSTICIAS

Reforma de pensiones no toca el dinero en las Afore: AMLO

ARTURO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Y ALONSO URRUTIA

Las administradoras de fondos para el retiro (Afore) “no se tocan, al contrario, se protegen”, declaró ayer el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Durante su habitual rueda de prensa abordó el tema de la iniciativa presentada por Morena en la Cámara de Diputados con el fin de crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar y señaló que se busca que se integre con recursos provenientes de los ahorros que no hayan sido reclamados por los trabajadores y que actualmente son manejados por las Afore.

Añadió que se estima que hay alrededor de 40 mil millones de pesos de recursos no reclamados y aclaró que si un trabajador o su familiares solicitan su pensión, ésta se les entregará.

“Están queriendo manipular al grado de decir que nos queremos quedar con las Afore, cuando no es así”, aseguró.

El mandatario expuso que en febrero presentó una iniciativa de reforma que busca que los trabajadores reciban una pensión de 100 por ciento del último salario que percibieron al momento de su jubilación, para lo cual se decidió crear un fondo de pensiones solidario.

Los recursos de ese fondo, explicó, servirán para “compensar” el

monto ahorrado por los trabajadores en su ahorro individual administrado por las Afore, con lo que se podrán pagar las pensiones al 100 por ciento.

“Entonces, este fondo de pensiones solidario va a ayudar a que el trabajador reciba lo justo cuando se jubile. Es corregir la gran injusticia que se cometió en el gobierno de Zedillo y en el gobierno de Calderón”, dijo López Obrador, quien señaló a los ex presidentes de haber hecho reformas que resultaron en una disminución de las pensiones que reciben los trabajadores al momento de jubilarse.

El Presidente aseguró que el fondo solidario concentrará recursos obtenidos por el Instituto para

Devolver al Pueblo lo Robado, las utilidades que obtengan empresas públicas como el Tren Maya o Mexicana de Aviación, además de los terrenos del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur).

Expuso que la iniciativa presentada por Morena busca que el fondo solidario tenga una nueva fuente de recursos, pues le serían transferidos los que actualmente son administrados por las Afore y que corresponden a pensiones que no hayan sido reclamadas por trabajadores de 70 años o más.

Acotó que una proporción de las pensiones sin cobrar no se moverá, para poder pagar a los trabajadores o sus familias que eventualmente quieran cobrarlas.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,4	12/04/2024	LEGISLATIVO

LA AMAFORE PALOMEA INICIATIVA DE MORENA

Pagarán las pensiones con obras, decomisos...

ADEMÁS DEL DINERO no reclamado por los trabajadores a las afores, el fondo para jubilados utilizará ganancias del Tren Maya, recursos confiscados y otras fuentes: Presidente

POR ISABEL GONZÁLEZ Y XIMENA MEIÍA

El dinero no reclamado por los trabajadores a sus afores no será la única fuente de financiamiento del Fondo de Pensiones para el Bienestar que proponen diputados de Morena.

El presidente López Obrador detalló que esta bolsa echará mano de recursos confiscados que tiene el Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado, las utilidades de obras emblemáticas como el Tren Maya o el Tren Transístmico, además de Mexicana de Aviación y recursos generados por terrenos y otros bienes del Fonatur.

Al defender la iniciativa, el titular del Ejecutivo federal afirmó que el fondo

MILLONADA

Los 40 mil mdp de fondos no reclamados en afores equivalen a:

Ocho años de presupuesto del Senado de la República **(4,955 MDP EN 2024)**

Cuatro años de presupuesto de la Cancillería **(9 MIL 994 MDP)**

Dos años de recursos para la FGR **(19 MIL 333 MDP ESTE AÑO)**

no busca quedarse con lo ahorrado por los trabajadores en sus afores, monto que, dijo, actualmente asciende a 40 mil millones de pesos. Se trata de proteger estos recursos y dejarlos en una reserva para que si algún trabajador los reclama, se le entreguen, sostuvo.

“Pero no dejar los fondos en las afores, porque ahí están sudando el dinero o puede quedarse en definitiva en las afores”, afirmó.

Los 40 mil millones de pesos no reclamados por trabajadores representan más del doble del Presupuesto 2024 del Poder Legislativo, que es de 16 mil 760 millones de pesos.

Anoche, la Asociación Mexicana de Afores (Amafore) dijo que en la iniciativa no prevé expropiar recursos ni afecta la imprescriptibilidad de las cuentas individuales de ahorro de los trabajadores.

La Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados citó a una reunión extraordinaria el lunes para discutir el dictamen.

PRIMERA | PÁGINA 4

**PRESIDENTE DEFIENDE PROPUESTA**

Ganancias de obras fondearán pensiones

RECURSOS de decomisos y de utilidades del Tren Maya y Mexicana irían al fondo que se plantea crear

POR ISABEL GONZÁLEZ
igo@gimml.com.mx

La iniciativa para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar no busca quedarse con los ahorros en las afores de los trabajadores, sino proteger estos recursos, afirmó el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Al defender la propuesta de Morena en la Cámara de Diputados, detalló que el fondo para garantizar los pagos a jubilados no sólo se financiará con el dinero no reclamado de las afores, sino que echará mano de otras fuentes.

"Por un lado, todo lo que se confisca y que tiene que ver con el Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado, de ahí se va a alimentar este fondo. También de las utilidades de las empresas como el Tren Maya, Mexicana de Aviación, el Transistmico. Cuando tengan utilidades esas empresas, que van a estar administradas por la Secretaría de la Defensa y por la Marina, esas utilidades van a pasar a

ese fondo", dijo en su conferencia matutina.

Además, se tomarán los recursos generados por terrenos y bienes de Fonatur que se usaban sin que entregaran ninguna contraprestación.

López Obrador explicó que la reforma busca que 40 mil millones de pesos no reclamados de los fondos de ahorro para el retiro pasen al fondo de pensiones, que será administrado por el Banco de México, y evitar que el dinero se lo queden las afores.

"Queremos que quede en la ley que los recursos remanentes no reclamados pasen al Fondo (de Pensiones para el Bienestar) y va a quedar una reserva para que, si pasa el tiempo y un trabajador lo reclama, se le entregue.

"Pero no dejar los fondos en las afores, porque ahí están sudando el dinero o puede quedarse en definitiva en las afores", sostuvo.

Recordó que, pese a que la legislación vigente ya obliga a entregar al IMSS los recursos no reclamados, las afores han incumplido.

"Aunque ya está en la ley y deberían estar entregando esos recursos, las afores, al Seguro Social, no los entregan. Por eso queremos que queden en la ley, para que



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,4	12/04/2024	LEGISLATIVO

esos recursos remanentes no reclamados pasen al Fondo”, señaló.

López Obrador reiteró que el dinero de las afores no se tocará, sino que se protegerá, por lo que pidió a los trabajadores que no teman.

Los 40 mil millones de pesos no reclamados en las afores superan en más del doble al Presupuesto

2024 para el Poder Legislativo (16 mil 760 millones de pesos) y al de la FGR (19 mil 333 mdp). También supera al del INE (32 mil 767 mdp) y al del Conahcyt (33 mil 170 mdp).

El lunes, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados está citada para una reunión extraordinaria en la que se prevé discuta el dictamen.

40,000

MDP

es el monto al que ascienden los recursos no reclamados de los fondos de ahorro para el retiro de los trabajadores mayores de 70 años.

16,760

MDP

es el presupuesto total del Poder Judicial para 2024, menos de la mitad de lo no reclamado en afores.

19,333

MDP

son los recursos etiquetados para la Fiscalía General de la República para este año, casi la mitad de los ahorros para el retiro no reclamados.

32,767

MDP

es el presupuesto aprobado para el Instituto Nacional Electoral este año. No llega al monto que hay en cuentas de afores abandonadas.

33,170

MDP

puede ejercer el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) este año, monto por debajo del de las afores no reclamadas.



Aunque ya está en la ley y deberían estar entregando esos recursos, las afores, al Seguro Social, no los entregan.”

**ANDRÉS MANUEL
LOPEZ OBRADOR**
PRESIDENTE DE MÉXICO



AMLO: gobierno sí absorberá pensiones no reclamadas

Las pensiones no reclamadas de personas mayores de 70 años sí las absorberá el gobierno, pues ya está en la ley, y es mejor que las use el gobierno a que sean las Afores, aseguró el presidente López Obrador.

“Dicen que nos vamos a robar las Afores de los trabajadores. No se tocan las Afores de nadie; al contrario, se protegen. Mientras estemos nosotros, y creo que así va a ser en el futuro, no hay nada que temer”,

dijo. Expertos advirtieron que esta propuesta va a generar confusión, desconfianza, preocupación e incertidumbre entre los ahorradores del sistema de Afores.

—D. Benítez / F. Antúnez / PÁGS. 5 Y 40

ADVIERTE EXPERTO

Tomar Afores inactivas desincentivaría ahorro

40

MIL MDP

Estiman que podrían llevarse al fondo de pensiones, con la iniciativa que se discute.

El expresidente de la Consar alertó que la propuesta morenista causará desconfianza

FERNANDA ANTÚNEZ
mantunez@elfinanciero.com.mx

Con la iniciativa que propone que los recursos no reclamados de los trabajadores de 70 y 75 años, para IMSS e ISSSTE, respectivamente, se coloquen en el Fondo de Pensiones para el Bienestar, se desincentivaría al ahorro como una de las principales consecuencias por las bajas tasas que pagaría, dijeron expertos.

“Esto va a generar confusión, desconfianza, preocupación, incertidumbre y pánico entre los ahorradores del sistema. Hasta hoy, después de más de 25 años que lleva el sistema de pensiones de México de las Afores, el gobierno nunca ha tenido injerencia en la administración de los recursos que gestionan, y se está rompiendo la 'regla de oro' de este sistema para, justamente,

FOCOS

Impacto. Expertos desmintieron que la iniciativa presentada por Morena beneficiará a 45 millones de personas como habían señalado los legisladores que la están impulsando, y puntualizaron que sólo 2.7 millones se verían favorecidos.

generar confianza”, alertó Carlos Ramírez, expresidente de la Consar en una entrevista radiofónica.

“Las Afores generan rendimientos a la cuenta del trabajador, esa cuenta sigue viva y pagan una rentabilidad que por lo menos protege en contra de la inflación en términos generales. Sí cobra una comisión, pero genera 10 veces más rendimiento, y entonces cuando se vaya al fondo colectivo que el gobierno promete, la cuenta va a tener menor rendimiento en el futuro, y entonces el trabajador que venga a reclamar su dinero, menos recursos”, dijo.

Más dinero. La iniciativa busca llevar más recursos al Fondo de Pensiones del Bienestar, que propuso AMLO el 5 de febrero.

Pensión garantizada. Se busca poder garantizar una pensión mínima de 16 mil 777 pesos mensuales a todos los trabajadores afiliados al IMSS o al Fovissste.

El hoy consultor, también subrayó que a pesar de que los recursos no hayan sido reclamados, a diferencia de lo que se plantea desde el Ejecutivo, las Afores no pueden disponer ni hacer uso de esos ingresos, por lo que es inexistente un beneficio por parte de las administradoras.

Por su parte, Pedro Vásquez Colmenares, especialista en pensiones, criticó que “las Afores no se quedan con los recursos nunca; hay un procedimiento en la Ley del SAR, y del Trabajo, que definen beneficiarios sustitutos y finales del dinero. No son remanentes, son ahorro”.

No obstante, Ramírez acotó a EL FINANCIERO que en México “ya se tuvo una mala experiencia” con un gobierno administrador de cuentas individuales, con el SAR 92, precursor de las Afores. “Cuando nacen las Afores, se transfieren los recursos del SAR 92 a las cuentas de las administradoras, y había 20 mil millones de pesos de recursos que no podían ser identificados quién era su dueño”, dijo.

AFORES NIEGAN EXPROPIACIÓN

Pese a las críticas, la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (Amafore) afirmó que la iniciativa no contempla ninguna “expropiación de recursos, como se ha señalado”.

“Lo que plantea es formalizar una transferencia de recursos que se ha estado haciendo ya desde hace algunos años. Además, mantiene la condición de imprescriptibilidad de los recursos de los trabajadores, tal y como se estableció desde la reforma de 2020”, emitió ayer por la noche en un comunicado.



AFIRMA QUE YA ESTÁ EN LA LEY

Gobierno sí va por las afores no reclamadas, confirma AMLO

El Presidente asegura que el objetivo es proteger ese dinero y que no se lo queden las instituciones que lo manejan; niega que la intención sea robarse los recursos

La reforma aclara que se trata de pensiones de las personas mayores de 70 años

DIANA BENÍTEZ

dbenitez@elfinanciero.com.mx

Las pensiones no reclamadas de personas mayores de 70 años sí las absorberá el gobierno, pues ya está en la ley, y es mejor que las 'sude' el gobierno que las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores), justificó el presidente Andrés Manuel López Obrador.

“Dicen que nos vamos a robar las afores de los trabajadores. Bueno, para todos los trabajadores y para todo el pueblo, ¿de qué se trata? No se tocan las afores de nadie; al contrario, se protege. Mientras estemos nosotros, y creo que así va a ser en el futuro, no hay nada que temer sobre los fondos de pensiones, lo que es de

EL MÉTODO.

Lo que plantea la reforma del Presidente es la creación de un fondo de pensiones.

los trabajadores; al contrario, lo que estamos haciendo es fortaleciendo esos fondos”, aclaró.

El mandatario recordó que la reforma que propuso al Congreso contempla crear un fondo de pensiones para que los trabajadores se jubilen con 100% de su salario, y no 40%, como está con la ley actual aprobada en la administración de Ernesto Zedillo.

“Las administradoras de las afores se quedan con pensiones no reclamadas, pasa un tiempo y se quedan con ese dinero; por eso están haciendo también ruido, porque ese dinero les queda a ellos. Si una persona no reclama y estuvo aportando su cuota, le queda a las afores”.

“Hace algún tiempo se hizo una modificación para que esos remanentes no reclamados pasaran al fondo del Seguro Social, ya está en la ley; ahora lo que se está planteando en este fondo de pensiones solidarias es que esos remanentes también vayan al fondo de pensiones”.

El mandatario criticó que las administradoras no estén cumpliendo, por lo que la nueva reforma buscar reafirmar que los remanentes pasen al gobierno, siempre y cuando no sean reclamadas.

“Y va a quedar una reserva para que, si pasa el tiempo y un trabajador lo reclama, se le entregue, pero no dejar los fondos en las afores, porque ahí está sudando el dinero o puede quedarse en definitiva en las afores”.

Indicó que se estima un monto de 40 mil millones de pesos sólo de las no reclamadas. Recordó que el fondo de pensiones sería administrado por el Banco de México.



Además, contaría con otras fuentes de financiamiento, como los decomisos hechos por el Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (Indep), las utilidades del Tren Maya, del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), el Corredor del Istmo de Tehuantepec y terrenos del Fondo Nacional de Turismo (Fonatur).

Insistió que es un segundo nivel de protección a las pensiones, pues al inicio de su gobierno se estableció un promedio de las comisiones que cobraban las administradoras de afores, pero aun con ello los trabajadores apenas pueden jubilarse con una pensión de 50 a 70% de su último salario.

Así, criticó que estén diciendo que el gobierno se quiere quedar con las afores, “cuando no es ese el propósito”.

“Han obtenido 150 mil millones de pesos, con esa decisión que tomamos, porque las administradoras abusaban y cobraban comisiones altísimas. Entonces se puso orden, entonces no hay nada que temer en cuanto a la cantidad de ahorros por pensiones”, aclaró.

Recordó que el expresidente Felipe Calderón emuló la reforma de Zedillo, pero para los trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

“Ahora, lo mismo en el caso del ISSSTE, porque lo que hizo Zedillo lo repitió Calderón con los trabajadores del servicio del Estado, la misma reforma, igual. Entonces, este fondo de pensiones solidaria va a ayudar a que el trabajador reciba lo justo cuando se jubile. Es enderezar, corregir esta gran injusticia que se cometió en el gobierno de Zedillo y en el gobierno de Calderón”.

“Las administradoras se quedan con pensiones no reclamadas, pasa un tiempo y se quedan con ese dinero”

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Presidente de México

“Y va a quedar una reserva para que, si un trabajador lo reclama, se le entregue, pero no dejar los fondos en las afores”



El dinero en tu afore no prescribe y no lo hará, sí puedes reclamarlo

¿Cómo saber si tienes dinero en una afore?

Si ya te entró la duda y quieres saber si hay recursos en alguna afore que te pertenezcan, puedes localizar esa información:

Qué debes tener a la mano:

- 1 Clave Única del Registro de la Población
- 2 Número de Seguridad Social
- 3 Correo electrónico

Dónde buscar esta información

← En la página de:
www.e-sar.com.mx

✓ En la aplicación Afore Móvil

FUENTE: CONSAR

EL ECONOMISTA



Si ya sabes en qué afore estás:

- ✓ Pide que te envíen tu estado de cuenta.
- ✓ Los movimientos del mes.
- ✓ Actualmente existen 18.5 millones de cuentas que no han sido reclamadas por sus dueños.



Por **Yuridia Torres**

Jueves 11 de Abril de 2024 - 18:06

Existen opciones para que puedas acceder a tu dinero si tienes más de 65 o 70 años. El dinero en las afores no se puede retirar en una sola exhibición pues será para financiar tu pensión. Existen retiros parciales como el de desempleo y matrimonio.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	0	12/04/2024	LEGISLATIVO

El dinero de las y los trabajadores que administran las afores no prescribe, pasen los años que pasen las personas no pierden el derecho sobre los recursos y pueden reclamarlos.

Si conoces a alguien que tiene más de 60 o 65 años y no reclamó el dinero que pudiera tener en una cuenta de ahorro en una afore, tiene la opción de pedir los recursos acumulados en la subcuenta de retiro o si algún familiar falleció y nadie reclamó los fondos que acumuló en una administradora de pensiones, puede pedirlo.

Y si eres joven, tienes años trabajando y no sabes qué afore administra tu dinero y temes que lo puedas perder, mantén la calma, no funciona de esa manera.

Los recursos que administran las afores son imprescriptibles, es decir, que el trabajador siempre mantiene el derecho sobre ellos, aseguró Gerardo López Jiménez, director general de RG Estudio Legal, especialista en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

De esta forma pueden pasar años sin que sepas sobre tu dinero y luego puedas ubicarlo y reclamarlo o en caso de que se trate de recursos de una persona que falleció, en los últimos 27 años que es lo que tiene el actual sistema de pensiones, si eres beneficiario o familiar directo puedes reclamarle a la afore la devolución de ese dinero.

López Jiménez, explicó que actualmente la Ley del Seguro Social señala que aquellos trabajadores que, en edad de pensionarse, después de 10 años no reclamaron el retiro de su dinero, el IMSS puede pedir el importe de las cuentas individuales y depositarlo dentro de una reserva técnica donde lo estará administrando, sin embargo, en caso de que, con el tiempo el trabajador pida sus recursos, el Instituto deberá entregarlos.



El especialista dijo, que hoy en día las afores continúan administrando el dinero por tiempo indefinido a menos que sean cuentas inactivas, que son las que no han recibido dinero en los últimos seis meses, los recursos de ellas se va al Banco de México, no se les cobra comisión y generan rendimientos, pero la afore mantiene el registro e información general de la cuenta.

Dinero de cuentas inactivas

De acuerdo con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), actualmente existen 74.4 millones de cuentas y de éstas se estima que en más de 18.5 millones el dinero que concentran no ha sido reclamado, de esa cantidad, 9.5 millones corresponden a trabajadores que están en activo pero que no se han registrado en su afore y 8.9 millones son fondos inactivos, es decir, que en más de seis meses no han tenido movimientos.

La cantidad de dinero que existe en los fondos que se encuentran en inactividad supera los 76,132 millones de pesos, los cuales se encuentran registrados en las afores pero son administrados por el Banco de México.

Entre esos fondos se encuentran el dinero de personas que hoy trabajan en la informalidad y que quizá no saben que tienen un ahorro para el retiro; también están las personas que se pensionaron y no reclamaron la recuperación de la subcuenta de retiro, y se encuentran los recursos de ciudadanos que fallecieron y cuyos beneficiarios no han tramitado la entrega de ese dinero o están en ese proceso.

Qué pasará con el dinero

Actualmente se discute la iniciativa de reforma al sistema de pensiones que pretende garantizar que los trabajadores reciban 100% de su último salario como monto de pensión, pero topado a 16,777 pesos y para ello se propone la creación de un Fondo de Bienestar para Pensiones, que sería el encargado de tener el dinero que garantice las pensiones completas. El plan es que este fondo



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	0	12/04/2024	LEGISLATIVO

se constituiría, entre otros, con recursos de las afores de trabajadores de 70 años y más que no hayan reclamado su dinero en la afore.

Esto contempla los recursos completos registrados en la afore, incluyendo los que existan en la subcuenta de vivienda, que también registran las afores pero cuyo dinero administra el Infonavit.

Parte de la reforma plantea lo siguiente: Enviar un aviso a las personas que cumplan 70 años y que no hayan tramitado su pensión, o a sus beneficiarios sobre el término del tiempo estipulado como exigible para reclamar su dinero, y de no recibir respuesta, el Infonavit deberá transferir dichos recursos al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Para garantizar la imprescriptibilidad establecida el Fondo contará con una reserva constituida con cargo a los recursos, explica el documento, esto para en caso de que después los trabajadores o sus beneficiarios pidan que los recursos les sean devueltos.

¿Tienes dinero en una afore?

Las afores comenzaron a operar a partir del primero de julio de 1997, aquellas personas que empezaron a trabajar a partir de esa fecha o antes y estén inscritos al IMSS o ISSSTE tienen una cuenta.

yuridia.torres@eleconomista.mx



DINERO PARA EL FONDO DE PENSIONES DEL BIENESTAR

Planean tomar ahorro de cuentas inactivas

Suman hasta 40 mil mdp los recursos no reclamados por mayores de 70 años

ELIZABETH ALBARRÁN, LUIS ROMERO Y JONATHAN PADILLA

Las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afore) deberán transferir a un nuevo Fondo de Pensiones para el Bienestar, que será administrado por el Banco de México, entre 30 y 40 mil millones de pesos ahorrados por los trabajadores de más de 70 años en sus subcuentas de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y de Vivienda, pero que no han reclamado.

Esto, en caso de que en los próximos días la iniciativa presentada por Morena sea aprobada primero en la Cámara de

Diputados y luego en el Senado.

Según los promotores de la reforma al artículo 302 de la Ley del Seguro Social, el Fondo de Pensiones para el Bienestar complementará la pensión de millones de trabajadores que cotizan bajo las leyes del IMSS de 1997 y del ISSSTE de 2007.

Carlos Martínez, director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), detalló que el nuevo fondo se financiará inicialmente con los recursos de 2.2 millones de cuentas de personas de más de 70 años que no

han reclamado los recursos.

En entrevista con *El Sol de México* detalló que 88 por ciento de las personas se jubilan entre los 60 y 69 años, pero hay cuentas de personas de más de 70 años que fallecieron o migraron y dejaron ahí ese dinero.

"Las Afore se quedan con pensiones no reclamadas, pasa un tiempo y se quedan con ese dinero; por eso están haciendo también ruido, porque ese dinero se les queda a ellos", ahí está sudando, dijo el presidente Andrés Manuel López Obrador en su *mañanera*.

SOSTENDRÁ AL FONDO DE PENSIONES ESTATAL

La 4T tomará ahorro de cuentas inactivas

Los recursos de hasta 40 mil mdp son para completar las pensiones de la generación de 1997 y 2007, según AMLO

ELIZABETH ALBARRÁN, LUIS ROMERO
Y JONATHAN PADILLA

A unas semanas de que sean las elecciones presidenciales, Morena presentó al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma que permite al gobierno tomar recursos de



los fondos de pensiones para administrarlos y poder complementar la pensión de millones de trabajadores que cotizan bajo el régimen de las leyes del IMSS de 1997 y del ISSSTE de 2007.

Se trata de una propuesta que reforma el artículo 302 de la Ley del Seguro Social para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar, el cual estará financiado de diferentes fuentes, entre ellas, de los recursos de cuentas inactivas que tienen las Afores y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit). De acuerdo con Carlos Martínez, director general del Infonavit, este fondo se financiará inicialmente con los recursos de 2.2 millones de cuentas de personas de más de 70 años que no han reclamado los recursos de las subcuentas de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV) y de Vivienda.

En entrevista con **El Sol de México** detalló que estas cuentas representan entre 30 y 40 mil millones de pesos.

“Actualmente, 88 por ciento de las personas se jubilan entre los 60 y 69 años de edad. Pero hay cuentas de personas de más de 70 años que no se han retirado, lamentablemente porque fallecieron o migraron y dejaron ese dinero (...) La idea de este fondo es que sea un pilar adicional del sistema de pensiones que se complementará con la pensión de adultos mayores que da el gobierno, y los que trabajan en la formalidad, reciban lo de su Afore”, dijo el funcionario.

Martínez aclaró que si una persona mayor a los 70 años quiere reclamar el ahorro que tiene en su cuenta de Afore, lo podrá hacer, pues “los derechos son imprescriptibles”.

La propuesta enviada por los diputados Moisés Ignacio Mier y Angélica Cisneros Luján el pasado 4 de abril indica que el fondo de pensiones servirá

como un vehículo de coordinación para que el IMSS y las Afores puedan consolidar e invertir los recursos, así como establecer una reserva para quienes reclamen su dinero.

En la reforma de pensiones que se aprobó en 2020, se estableció que las Afores debían trasladar los recursos de cuentas inactivas a las arcas del IMSS. En su informe de labores de 2022, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), informó que las Afores trasladaron poco más de 809 millones de pesos al IMSS de 221 mil 292 cuentas inactivas.

Sobre la reforma que propone crear el Fondo de Pensiones que se espera esté aprobada antes del 30 de abril, el presidente Andrés Manuel López Obrador, enfatizó que no se tocarán los recursos de las Afores.

“No se tocan las Afores de nadie; al contrario, se protege. Mientras estemos nosotros y creo que así va a ser en el futuro, no hay nada que temer sobre los fondos de pensiones, lo que es de los trabajadores; al contrario, lo que estamos haciendo es fortaleciendo esos fondos”, dijo en su conferencia matutina.

El mandatario recordó que esta iniciativa se hizo con el fin de “corregir lo que hizo mal Zedillo”, cuando los sistemas de pensiones dejaron de ser administrados por el gobierno y pasaron a manos de los fondos privados.

EN RIESGO, TRANSPARENCIA

Para Jorge López Pérez, vicepresidente de la Comisión Nacional de Capital Humano de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), esta iniciativa representa un riesgo sobre la transparencia del manejo de recursos del ahorro para el retiro.

“Este fondo representa un paso atrás en términos de transparencia sobre

quién controla y decide el uso de ese dinero. En México ya existen cuatro instituciones que se encargan de eso, ¿por qué crear una nueva que solo duplica funciones?”, dijo a este medio.

Destacó que el origen de estos recursos provienen de las cuotas de los patronos y están a nombre de los trabajadores, por lo que considera que el gobierno no debería tener ningún acceso a estos fondos.

Sobre el Fondo de Pensiones, López estimó que este solo beneficiaría a 30 mil personas en el primer año de implementación, y hasta dos millones a lo largo de la historia del programa, por lo que no se cubriría en su totalidad a las personas. A su parecer, las Afores han hecho un buen trabajo, resaltando que han sido eficaces en la generación de rendimientos para los trabajadores a lo largo del tiempo.

2.2

MILLONES DE cuentas inactivas de personas de 70 años y más registran el Infonavit y las Afores

“No se tocan las Afores de nadie; al contrario, se protege. Mientras estemos nosotros y creo que así va a ser en el futuro, no hay nada que temer sobre los fondos de pensiones”

AMLO

PRESIDENTE DE MÉXICO

NUEVO FONDO

MORENA PROPONE modificar el artículo 302 de la Ley del Seguro Social para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar

• Una parte de este fondo se



financiará con recursos de cuentas inactivas de personas de 70 años en adelante

- **Son recursos** de entre 30 y 40 mil mdp, según el Infonavit
- **Las personas** de 70 años o

más que quieran reclamar los recursos de las subcuenta RCV y de Vivienda lo podrán hacer

- **El Fondo** también recibirá recursos de las utilidades de empresas estatales



El presidente aseguró que la reforma corregirá el error de Zedillo

**FRANCISCO HERNÁNDEZ JUÁREZ**

AHORRO DE TRABAJADORES ES TENTADOR

El líder del sindicato de telefonistas reclama que se quiera usar el fondo de vivienda de los trabajadores afiliados a Infonavit para construir viviendas que luego les rentarán

BERTHA BECERRA

“Siempre ha habido mucha tentación, porque hay mucho dinero de los trabajadores en espera de proyectos. Les da mucha tentación intentar tomarlo”, dijo

Francisco Hernández Juárez, secretario general del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM), quien reclamó la reforma al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), por la cual el gobierno usará el ahorro de vivienda para la construcción de casas que pondrá en renta a precios bajos.

En entrevista para *El Sol de México*, el también secretario general y presidente colegiado de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) añadió que el sindicalismo perdió terreno en el ámbito político y que no hay candidatos del sector en el presente proceso electoral.

“El sindicalismo ha perdido terreno en el aspecto político. De no unificar criterios y fuerzas vamos a seguir perdiendo al grado de que en este momento para las Cámaras de Diputados y de Senadores no hay representación sindical”, señaló el líder gremial que representa a 60 mil trabajadores telefonistas en 31 estados del país.

Sobre la reforma al Infonavit, Hernández Juárez dice que defenderá desde la UNT —que cuenta con 320 mil afilia-

dos de distintos sindicatos en todo el país— los recursos de los trabajadores en el Infonavit.

“Es dinero de los trabajadores y le van a construir una casa que no va a ser de su propiedad sino que la rente. ¡Es su dinero, debe ser de su propiedad, desde el principio! (...) Por eso, vamos a tener una Mesa de Diálogo de la UNT para discutir este tema y tomar acuerdos para defender los recursos de los trabajadores en el Infonavit”, dijo enfático.

Sobre los avances en materia laboral de la actual administración, que está a poco más de cinco meses de terminar, señala que hubo avances.

“Creo que el Presidente dejó claro desde antes de llegar al gobierno cuál era su propósito: erradicar la corrupción, darle prioridad a los pobres, buscar la manera de distribuir mejor la riqueza. En general creo que él ha cumplido con sus compromisos (...) Por eso mismo considero que debe continuar este proceso de transformación”.

Destacó los logros en el aumento a los salarios mínimos que se duplicaron, en la legislación contra el outsourcing; se erradicaron las Juntas de Conciliación y Arbitraje y se creó el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, y se completó el registro y legitimación de los contratos colectivos de trabajo (CCT).



También incluyó la reforma de pensiones, el cambio en la manera de medir los salarios para pagar la pensión, que se medía por el último salario vigente del trabajador y se cambió para que se promediaran todos los salarios que había tenido en su vida laboral.

"Sigo en la creencia de que el proceso de transformación que vive el país, es una oportunidad de encontrar soluciones a los problemas nacionales. Es una oportunidad, si se pierde, no pierde el presidente López Obrador, pierde México", comentó.

Sin embargo, reconoció que aún quedan pendientes, como la reducción de la jornada laboral de 48 a 40 horas a la semana.

"Nosotros no estamos de acuerdo con que se congele la iniciativa en la Cámara de Diputados", señaló.

Añadió que desde la UNT se promoverá la participación en el proceso electoral "que va a definir si continúa o no la transformación".

Señaló que trabaja a marchas forzadas con otros líderes gremiales para impulsar el sindicalismo y establecer una agenda común para hacer sentir su presencia en las definiciones de políticas públicas, pues, reiteró, no hay candidatos del sector obrero.

"Todavía no veo ningún candidato del sector obrero. Entiendo que **Carlos Aceves del Olimo** (CTM) puede reelegirse en el **Senado** y que **Napoleón Gómez Urrutia** (Morena) va a la Cámara de Diputados, pero todavía no está muy claro", aseveró.

Sobre la Reforma Laboral y sus beneficios para la clase trabajadora, expresó que si no hubiera llegado **Andrés Manuel López Obrador** a la Presidencia de la República, no estaría en marcha.

"En 2017, el presidente Enrique Peña Nieto aprobó la Reforma Laboral como condición para que México pudiera in-

gresar al Acuerdo Transpacífico, pero llegó Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos y echó atrás dicho acuerdo. Peña Nieto se quedó con una ley laboral que ni quería y además, ya no había acuerdo comercial, y en sus últimos meses de gobierno todavía intentó nulificarla, derogarla, pero no contaban con la llegada del presidente López Obrador quien lo primero que hizo fue ratificar la Reforma Laboral con su Reglamentación y afortunadamente se puso en marcha el proceso de democratización, modernización y regulación más importante en los últimos 70 años", recordó.

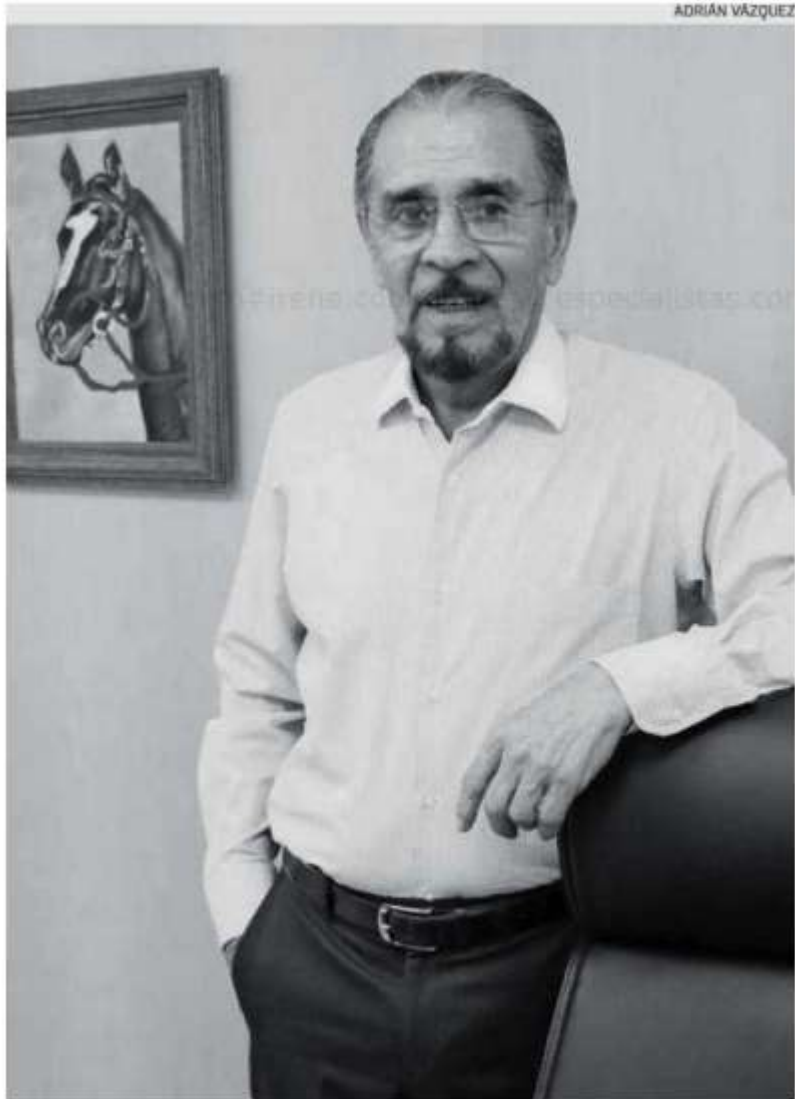
Sobre las declaraciones de **Carlos Slim**, dueño de Teléfonos de México (Telmex), quien dijo que lo más importante para la población es el bienestar y no la distribución de riqueza como tal, el líder de los telefonistas señaló no estar de acuerdo.

"Dicho desde ese balcón, puede ser fácil verlo así; pero me parece que ningún país que se precie de ser democrático, con mejores niveles de vida y de desarrollo puede hacerlo si no tiene una mejor distribución del ingreso. Así es que se tiene que encontrar la manera de lograr distribuir mejor el ingreso", dijo.

"Es mucho dinero para que lo manejen con otra intención"

REPRESENTACIÓN

EL STRM agrupa a 60 mil trabajadores telefonistas, en activo y jubilados, en 31 estados del país, mientras que la UNT representa a 320 mil obreros de diferentes sindicatos



Hernández Juárez señaló que sigue pendiente la reducción de la jornada laboral



Aseguran que fondo de pensiones para el bienestar no confisca ahorros de trabajadores

La diputada presidenta de la Comisión de Seguridad Social, Ivonne Cisneros (Morena), aseguró que la iniciativa para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar no solo se conformará de las cuentas inactivas de las Afores, sino que solo representarán una parte de éste.

Desestimó las críticas que desató la iniciativa, pues aseguró que no es confiscatoria de las Afores, no significa que los trabajadores tendrán que retirarse a partir de los 70 años.

La morenista aseveró que tampoco significa que, de aprobarse la iniciativa, una cuenta inactiva que entre al fondo de pensiones para el bienestar se pierda para el trabajador o beneficiario que la reclame posteriormente.

“Estamos hablando de sí crear un fondo de pensiones para el bienestar con diferentes fuentes de ingresos y una de ellas es el de pasar los recursos de las cuentas inactivas que se encuentran en las Afores, manejadas y diríamos jineteadas por las Afores.

“La parte más importante de la iniciativa es homologar en la Ley del IMSS y en la Ley del ISSSTE el derecho constitucional a que las personas trabajadoras o sus beneficiarios puedan reclamar en cualquier momento sus fondos”, aseguró.

Cisneros evitó precisar cuántas cuentas inactivas existen o el monto que suman, pero dijo que hay una cantidad “significativa” de éstas, de personas que ni siquiera saben que tienen una cuenta.

Llamó a todas las personas, gracias al revuelo que ocasionó la propuesta, a que revisen si tienen una cuenta inactiva, y que reclamen sus fondos porque tienen derecho a ellos.

“Hay personas que no saben que tenían sus fondos, personas que empezaron a tener su cuenta individual cuando ya eran muy adultas y no entendieron mucho qué pasaba con eso, entonces que sepan que tienen, probablemente, una Afore y que tienen una cuenta de vivienda y que las reclamen, eso es como muy importante:

<https://www.24-horas.mx/2024/04/11/aseguran-que-fondo-de-pensiones-para-el-bienestar-no-confisca-ahorros-de-trabajadores/>



Comentario de Javier Solórzano Zinser en El Heraldo Televisión

“Los diputados de Morena proponen financiar la reforma a las pensiones con los ahorros de las personas de 70 años o más que no han reclamado su Afore. ¿Pregúntenles a los trabajadores si están dispuestos a esto? La iniciativa presentada en la Cámara de Diputados, no es un tema de montos sino del principio del sistema y afectación a los trabajadores, esto lo dijo el presidente de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro, Guillermo Zamarripa, quien estimó que se enviaron a la citada bolsa entre 30 y 40 mil millones de pesos. El 30 de abril se les acaba el periodo ordinario de sesiones; difícilmente habrá extraordinario. Andan apurados por todo lo que no hicieron o todo lo que les están pidiendo que hagan y están contra el tiempo”.

<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4346?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4346&authkey=!AAUKWF31qM0OWck&ithint=video&e=9f8J4n>



“Las Afores no se tocan, están seguras”: AMLO sobre pensiones

BUSCA QUE TRABAJADORES reciban una jubilación equivalente al 100% de su último salario

CLAUDIA BOLAÑOS

nacion@contrarepública.mx

Durante su rueda de prensa matutina de este jueves, el presidente Andrés Manuel López Obrador enfatizó que las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) “no se tocan”, pues están seguras y serán protegidas.

Esto en respuesta a preguntas sobre una propuesta legislativa de Morena en la Cámara de Diputados, la cual busca establecer un fondo de pensiones para el Bienestar.

López Obrador explicó que la intención es que este nuevo fondo se financie, en parte, con ahorros que no han sido reclamados por los trabajadores y que en la actualidad son gestionados por las Afores.

Señaló que existe una estimación de aproximadamente 40 mil millones de pesos en pensiones no reclamadas bajo la administración de las Afores, mismas que quieren seguir quedándose con ese dinero.

“Las administradoras de las Afores se quedan con pensiones no reclamadas. Pasa un tiempo y se quedan con ese dinero, por eso están haciendo también ruido, porque ese dinero les queda a ellos”, señaló.

Además, aseguró que si un trabajador o sus familiares solicitan su pensión, esta les será entregada.

“No se tocan las afores de nadie, al contrario, se protegen, y creo que así va a ser a futuro, no hay nada que temer sobre los fondos de pensiones, lo que es de los trabajadores. Al contrario, lo que estamos haciendo es fortaleciendo esos fondos”, sostuvo. Acusó que se manipula la información.

AMLO estacó que, a través de la iniciativa de reforma que presentó en febrero, se busca asegurar que las trabajadoras y trabajadores reciban una jubilación equivalente al 100% de su último salario. ●



Discutirán iniciativa para financiar Fondo de Pensiones el lunes

La Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados citó para el próximo lunes a una reunión extraordinaria para discutir y votar la iniciativa de pensiones con los ahorros de los trabajadores de 70 años o más, que no han reclamado su Afore.

<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4350?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4350&authkey=!ALP6pNcQnJMzWUg&ithint=video&e=kpOUS3>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

LATINUS

12/04/2024

LEGISLATIVO

Gobierno busca aprobación de reforma al Sistema de Pensiones

En la Cámara de Diputados, la mayoría de Morena y sus aliados están haciendo todo lo posible para apresurar la aprobación de la reforma a las pensiones que impulsa el presidente López Obrador. Él ya le echó el ojo a 40 mil millones de pesos que están ahí, pero es dinero de los trabajadores. ¿En qué consiste la Reforma? En que el gobierno podrá tomar control del dinero de las cuentas de las afores, Infonavit, IMSS e ISSSTE de personas mayores de 70 años de edad que por alguna razón no han reclamado los recursos y trasladarlo a un fondo general de pensiones.

<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4347?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4347&authkey=!AD8OUxcED1NTP9Y&ithint=video&e=ZOePvY>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



12/04/2024

LEGISLATIVO

Analizarán iniciativa que busca financiar reforma de pensiones

La Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados discutirá, el próximo lunes, la iniciativa de Morena que busca trasladar los ahorros de las Afores que no hayan sido reclamados a un nuevo Fondo de Pensiones de Bienestar, esto para financiar parte de las pensiones a trabajadores registrados después de la reforma de 1997. Los ahorros provendrían de cuentas no reclamadas de trabajadores mayores de 70 años.

<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4353?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4353&authkey=!AK1ThqcQFRytCw4&ithint=video&e=4wdwVr>



Comentario del economista, José Yuste con Denisse Maerker en Radio Fórmula

“Yo creo que sí hay que temer, para quien tiene 70 años y tú por alguna razón no quisiste cobrar tu pensión porque sigues activo, sigues trabajando y no la cobraste a los 65, que es el caso de varias personas, porque realmente el Estado se va a llevar tu dinero, ese es el tema, ese dinero, ese ahorro fue de los trabajadores por más de 40 años de haber laborado y ya están formando este Fondo de Pensión para el Bienestar, es un fondo que se va a formar precisamente con quienes tienen más de 70 años que cotizaron en el Seguro Social, con quienes tienen más de 75 años que trabajaron en el sector público y cotizaron también en el ISSSTE, es decir, se irían todos los recursos de quienes tienen más de 70 años del IMSS, del ISSSTE, de Infonavit para este fondo”.

<https://drive.google.com/file/d/16-w94dnuid35ld5wjA8OzsQgsWcmy6lM/view>



Comentario de la periodista especialista en temas económicos, Maricarmen Cortés con Ciro Gómez Leyva

“Es una aberración realmente tal como está presentada hasta ahorita (reforma a leyes del IMSS e ISSSTE), habla de que cuando tú cumplas 70 años y no dice cuentas inactivas, o sea, activo o inactivo tus recursos, tus ahorros, automáticamente se mandarían a este nuevo Fondo del Bienestar. ¿Qué es lo que busca López Obrador?, que la gente pueda jubilarse con el 100% de su salario, hasta cuando ganes el promedio del IMSS, que es como de 17 mil 700 pesos actualmente; entonces si ganas hasta ahí, te puedes jubilar con ese dinero. Como eso es una aberración, entonces dijeron ‘vamos a tener una idea genial y vamos a robarnos los ahorros de los trabajadores’, yo tengo 70 años, sigo activa y yo no me he jubilado porque, entre otras cosas, sigo siendo activa y prefiero seguir acumulando semanas y cuando me jubile tener una jubilación mayor”.

<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4330?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4330&authkey=!AHb6DD1x24nPQr4&ithint=video&e=P8BLWj>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



12/04/2024

LEGISLATIVO

Comentario de Manuel Feregrino en Telefórmula

“Tiene que quedar bien explicada (iniciativa para crear fondo de pensiones del Bienestar) para que no parezca, esto un robo, porque tiene cara de robo, tiene cara de yo tomo los recursos, yo me quedo con los recursos que usted ha estado ahorrando. Insisto, desde quienes estamos inscritos en el año de 1998, ahorrando en este fondo de retiro, las famosísimas afores y de repente qué va a pasar, que no estuvo el dinero, 70, 75 años, en la última parte cuando se supone que tiene que venir la tranquilidad. Imagínese que este gobierno es el origen del uso de recursos de nuestro dinero”.

<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4333?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4333&authkey=!AD70AipoJSVR2X4&ithint=video&e=iRPy2p>



PERIÓDICO



PÁGINA

FECHA

12/04/2024

SECCIÓN

LEGISLATIVO

Comentario la Analista Financiera de Valeria Moy, con Carlos Loret de Mola

“Me parece delicadísimo lo que está sucediendo, más que por los montos, son recursos de los trabajadores, uno va contribuyendo toda su vida a la Afore y sí, a lo mejor no se han reclamado por la razón que tú quieras y, en ese sentido, sigue siendo dinero del trabajador, no tendría por qué pasarse a ningún otro lado. Lo que se está planteando ahorita es, esos recursos pues se van a pasar del privado, del dueño, se van a pasar al Estado para un fondo, un fideicomiso que todavía no tenemos idea cómo va a operar, un fideicomiso público, según está planteado en esta iniciativa, que sí la quieren pasar, suena muy probable que la pasen entre el lunes y martes, o sea, sí hay prisa en que esto suceda”.

<https://drive.google.com/file/d/1ybcITMiqao1krrYzq1k-anLIKXLhlgcC/view>



FRANCISCO HERNÁNDEZ JUÁREZ

AHORRO DE TRABAJADORES ES TENTADOR

BERTHA BECERRA

El líder del sindicato de telefonistas reclama que se quiera usar el fondo de vivienda de los trabajadores afiliados a Infonavit para construir viviendas que luego les rentarán

“ Siempre ha habido mucha tentación, porque hay mucho dinero de los trabajadores en espera de proyectos. Les da mucha tentación intentar tomarlo”, dijo Francisco Hernández Juárez, secretario general del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM), quien reclamó la reforma al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), por la cual el gobierno usará el ahorro de vivienda para la construcción de casas que pondrá en renta a precios bajos.

En entrevista para *El Sol de México*, el también secretario general y presidente colegiado de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) añadió que el sindicalismo perdió terreno en el ámbito político y que no hay candidatos del sector en el presente proceso electoral.

“El sindicalismo ha perdido terreno en el aspecto político. De no unificar criterios y fuerzas vamos a seguir perdiendo al grado de que en este momento para las Cámaras de Diputados y de Senadores no hay representación sindical”, señaló el líder gremial que representa a 60 mil trabajadores telefonistas en 31 estados del país.

Sobre la reforma al Infonavit, Hernández Juárez dice que defenderá desde la UNT —que cuenta con 320 mil afiliados de distintos sindicatos en todo el país— los recursos de los trabajadores en el Infonavit.

“Es dinero de los trabajadores y le van a construir una casa que no va a ser de su propiedad sino que la rente. ¡Es su dinero, debe ser de su propiedad, desde el principio! (...) Por eso, vamos a tener una Mesa de Diálogo de la UNT para discutir este tema y tomar acuerdos para defender los recursos de los trabajadores en el Infonavit”, dijo enfático.

Sobre los avances en materia laboral de la actual administración, que está a poco más de cinco meses de terminar, señala que hubo avances.

“Creo que el Presidente dejó claro desde antes de llegar al gobierno cuál era su propósito: erradicar la corrupción, darle prioridad a los pobres, buscar la manera de distribuir mejor la riqueza. En general creo que él ha cumplido con sus compromisos (...) Por eso mismo considero que debe continuar este proceso de transformación”.

Destacó los logros en el aumento a los salarios mínimos que se duplica-



ron, en la legislación contra el outsourcing; se erradicaron las Juntas de Conciliación y Arbitraje y se creó el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, y se completó el registro y legitimación de los contratos colectivos de trabajo (CCT).

También incluyó la reforma de pensiones, el cambió en la manera de medir los salarios para pagar la pensión, que se medía por el último salario vigente del trabajador y se cambió para que se promediaran todos los salarios que había tenido en su vida laboral.

“Sigo en la creencia de que el proceso de transformación que vive el país, es una oportunidad de encontrar soluciones a los problemas nacionales. Es una oportunidad, si se pierde, no pierde el presidente López Obrador, pierde México”, comentó.

Sin embargo, reconoció que aún quedan pendientes, como la reducción de la jornada laboral de 48 a 40 horas a la semana.

“Nosotros no estamos de acuerdo con que se congele la iniciativa en la Cámara de Diputados”, señaló.

Añadió que desde la UNT se promoverá la participación en el proceso electoral “que va a definir si continúa o no la transformación”.

Señaló que trabaja a marchas forzadas con otros líderes gremiales para im-

pulsar el sindicalismo y establecer una agenda común para hacer sentir su presencia en las definiciones de políticas públicas, pues, reiteró, no hay candidatos del sector obrero.

“Todavía no veo ningún candidato del sector obrero. Entiendo que Carlos Aceves del Olmo (CTM) puede reelegirse en el Senado y que Napoleón Gómez Urrutia (Morena) va a la Cámara de Diputados, pero todavía no está muy claro”, aseveró.

Sobre la Reforma Laboral y sus beneficios para la clase trabajadora, expresó que si no hubiera llegado Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia de la República, no estaría en marcha.

“En 2017, el presidente Enrique Peña Nieto aprobó la Reforma Laboral como condición para que México pudiera ingresar al Acuerdo Transpacífico, pero llegó Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos y echó atrás dicho acuerdo. Peña Nieto se quedó con una ley laboral que ni quería y además, ya no había acuerdo comercial, y en sus últimos meses de gobierno todavía intentó nulificarla, derogarla, pero no contaban con la llegada del presidente López Obrador quien lo primero que hizo fue ratificar la Reforma Laboral con su Reglamentación y afortunadamente se puso en marcha el proceso de democratización, modernización y regulación más importante en los últimos 70 años”, recordó.

Sobre las declaraciones de Carlos

Slim, dueño de Teléfonos de México (Telmex), quien dijo que lo más importante para la población es el bienestar y no la distribución de riqueza como tal, el líder de los telefonistas señaló no estar de acuerdo.

“Dicho desde ese balcón, puede ser fácil verlo así; pero me parece que ningún país que se preste de ser democrático, con mejores niveles de vida y de desarrollo puede hacerlo si no tiene una mejor distribución del ingreso. Así es que se tiene que encontrar la manera de lograr distribuir mejor el ingreso”, dijo.

“Es mucho dinero para que lo manejen con otra intención”

REPRESENTACIÓN

EL STRM agrupa a 60 mil trabajadores telefonistas, en activo y jubilados, en 31 estados del país, mientras que la UNT representa a 320 mil obreros de diferentes sindicatos



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

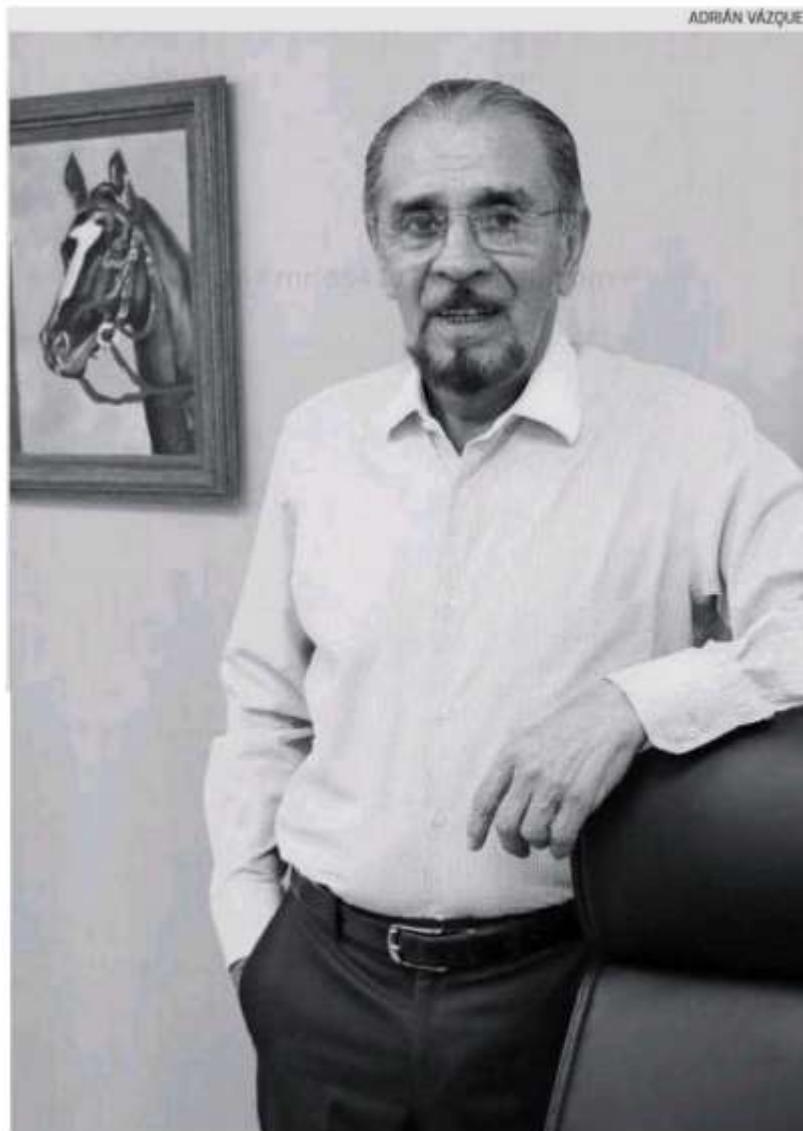
SECCIÓN

El Sol de México

8

12/04/2024

LEGISLATIVO



Hernández Juárez señaló que sigue pendiente la reducción de la jornada laboral



Joaquín López Dóriga en TeleFórmula entrevista a Carlos Ramírez, socio de Integralia Consultores

“Hasta hoy, después de más 25 años que lleva el sistema de pensiones de México, de las afores, el gobierno nunca ha tenido injerencia en la administración de los recursos que gestionan las afores. Aquí se estaría rompiendo esa regla de oro de este sistema, porque el gobierno nos dice que no se va a meter con el dinero de los trabajadores en activo, pero sí se va a meter con los trabajadores que después de cinco años, por la razón que sea, no han reclamado sus recursos y se lo va a llevar para administrarlo el gobierno. Entonces, es mala y peligrosa idea, porque va a generar confusión, desconfianza y un daño reputacional al sistema de pensiones. Claramente es una promesa político-electoral a siete semanas de la elección”.

<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4341?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4341&authkey=!AFPJ1WtIXdIN9PM&ithint=video&e=Lcdhc9>



Carmen Aristegui entrevista a Pedro Vázquez Colmenares, experto en pensiones y seguridad social

“El Sistema de Ahorro para el Retiro se fundamenta en el cimiento de que el ahorro es personal, privada y patrimonio, que es inembargable y que además, se puede heredar a terceros si el trabajador falta, entonces puede designar beneficiarios, es su dinero y aunque el destino único es para el retiro, pero no se puede confiscar y eso es lo que esta iniciativa en mi opinión está haciendo.

“Yo lo entiendo con un claro propósito confiscatorio porque la razón y aunque suene duro, eso es, porque dice la iniciativa redactada por los diputados de Morena dice que al cumplir los 70 años las afores deberán transferir los recursos de la subcuenta de retiro el día que cumplan 70 años sin necesidad de resolución judicial; es decir no se le da derecho de audiencia al trabajador”.

<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4337?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4337&authkey=!AFXssJFnTI-KK84&ithint=video&e=hHL69X>



Aprueban licencia del diputado de Morena, Jaime Humberto Pérez Bernabe

🕒 ABR 11, 2024



El Pleno de la Cámara de Diputados avaló, en votación económica, la licencia del diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe (Morena-Distrito 6-Veracruz), para separarse del cargo federal en la LXV Legislatura, a partir del 10 de abril y hasta el 9 de mayo.

Reincorporaciones

Además, se informó de la reincorporación a los trabajos en la LXV Legislatura de la diputada Marina Valadez Bojórquez (Distrito 7-Sinaloa) y del diputado Arnaldo José Francisco Cuesta Castro (Tercera Circunscripción), ambos del grupo parlamentario de Morena.

Comunicaciones

Del diputado Esteban Bautista Hernández (Morena) se dio cuenta de su solicitud para retirar la iniciativa que adiciona un artículo 10 Bis a la Ley de Organizaciones Ganaderas, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 20 de septiembre de 2023 y enviada a la Comisión de Ganadería para dictamen.

La Secretaría de Bienestar remitió los informes que contienen la planeación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, correspondientes al primer trimestre de 2024. Se turnó a la Comisión de Bienestar.

<https://www.proyectospoliticos.com.mx/nacio/aprueban-licencia-del-diputado-de-morena-jaime-humberto-perez-bernabe/>



Llama Jufed a legisladores a apegarse a la Constitución en reformas a ley de amparo

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed) hizo un atento llamado a los legisladores federales, “con respeto al principio de División de Poderes”, para que la iniciativa de reformas a los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, presentada por el Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena en el Senado, Ricardo Monreal Ávila, se apegue a los parámetros constitucionales y convencionales al tratarse de una modificación trascendental a la protección jurisdiccional de los derechos humanos.

En un comunicado manifestó su preocupación por dichos proyectos que impiden a jueces y magistrados frenar reformas al dar suspensiones con efectos generales en juicios de amparo sobre inconstitucionalidad de leyes.

La Jufed indicó que al limitar la concesión de suspensiones provisionales o definitivas con efectos generales, en contra de leyes expedidas por el Congreso de la Unión, se aprecia una vulneración al derecho de acceso a la justicia y de no discriminación, con especial afectación a grupos vulnerables; “pues se daría un trato desigual a quienes aun no habiendo acudido al amparo sean afectados por una ley, que posteriormente a su análisis resultara contraria a la Constitución”.

Apuntó que dicha pretensión afectaría directamente a las personas justiciables, pues impediría a los jueces aplicar, en beneficio de las personas, como lo mandata la Constitución en su artículo primero, el principio de progresividad de los Derechos Humanos, los cuales, expresó, deben aumentar y no disminuir, como lo establecen también las Convenciones Internacionales que el país ha firmado y ratificado.

“Tal y como lo ha sostenido la Segunda Sala de nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación, el juicio de amparo permite a la persona juzgadora establecer si se han violado o no derechos humanos, así como determinar la suspensión provisional o definitiva de una disposición de carácter general; previo a esta determinación, la suspensión no prejuzga sobre la constitucionalidad de la ley general, pero permite, en caso de que las normas sean contrarias a la Constitución, estas no sean aplicadas o ejecutadas en perjuicio de las personas”.

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/04/11/politica/llama-jufed-a-legisladores-a-apegarse-a-la-constitucion-en-reformas-a-ley-de-amparo-7375>



Coparmex rechaza reformas a la ley de amparo

La Confederación Patronal de la República Mexicana, (Coparmex) rechazó las reformas a la ley de amparo que aprobaron en comisiones senadores de Morena y sus aliados del PVEM y PT para impedir que los jueces suspendan leyes o reformas generales impugnadas mediante esta figura y pidió a esos partidos no promover regresiones a los derechos de los mexicanos.

“Se debe profundizar y ampliar la garantía de derechos, no promover regresiones. La protección de estos derechos es una responsabilidad compartida que debe prevalecer sobre cualquier consideración política”, demandó.

Con esta ley, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador y la mayoría de Morena en el Congreso buscan “blindar” sus reformas de eventuales impugnaciones de la oposición para evitar que puedan ser suspendidas.

Esta iniciativa promovida por Ricardo Monreal —agregó Coparmex— es contraria a los principios fundamentales establecidos en la Constitución y pone en riesgo los derechos colectivos, la eficacia de las resoluciones judiciales y restringe la discrecionalidad judicial, impidiendo un análisis ponderado de los casos en beneficio del orden público e interés general • *(Alejandro Páez)*



#CONTRAPJF

PREOCUPA REFORMA A JUECES

Jueces y magistrados federales hicieron un llamado a legisladores para que la iniciativa de reformas a la Ley de Amparo, presentada por el senador Ricardo Monreal, se apegue a los parámetros constitucionales, por implicar un cambio tras-

SIN CONTROL

- Con cambios se dará un trato desigual, afirma la Jufed.

PIDEN SEA LEGAL

- El análisis resultará contrario a la Constitución, estiman.

cendental para la protección de los derechos humanos.

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación externó su preocupación por esta iniciativa del coordinador de Morena,

pues al limitar la concesión de suspensiones provisionales o definitivas con efectos generales, en contra de leyes expedidas por el Congreso de la Unión, se vulnera el derecho de acceso a la justicia y de no discriminación. **D. MARTÍNEZ**



Jufed: Vulneran derechos cambios a Ley de Amparo

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

LA ASOCIACIÓN Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed) expresó su preocupación por las propuestas de reforma a la Ley de Amparo, por considerar que, de aprobarse, habría una vulneración al derecho de acceso a la justicia y de no discriminación.

Lo anterior, luego de que miércoles avanzó en comisiones del Senado, con rechazo de la oposición, la propuesta de reformas a los artículos 129 y 148 de la referida norma, presentada por el coordinador de Morena, Ricardo Monreal, la cual, entre otras disposiciones, le impediría a jueces otorgar suspensiones de normas con efectos generales para que se pueda evitar que se frene un proyecto estratégico del Gobierno federal mientras se resuelven los amparos en su contra.

"Al limitar la concesión de suspensiones provisionales o definitivas con efectos generales, en contra de leyes expedidas por el Congreso de la Unión, se aprecia una vulneración al derecho de acceso a la justicia y de no discriminación, con especial afectación a grupos vulnerables", dijo la Jufed en un comunicado.

Por ello hizo un llamado a los legisladores para que la iniciativa de reformas se apege a los parámetros constitucionales y convencionales al tratarse de una modificación trascendental a la protección



“

AL LIMITAR la concesión de suspensiones provisionales o definitivas con efectos generales, en contra de leyes expedidas por el Congreso de la Unión, se aprecia una vulneración al derecho de acceso a la justicia y de no discriminación, con especial afectación a grupos vulnerables

Jufed

Comunicado de prensa

”

jurisdiccional de los derechos humanos.

"Dicha pretensión afectaría directamente a las personas justiciables, pues impediría a los jueces aplicar, en beneficio de las personas, como lo mandata nuestra Constitución en su artículo primero, el principio de progresividad de los Derechos Humanos. Los cuales deben aumentar y no disminuir, como lo establecen también las Convenciones Internacionales que nuestro país ha firmado y ratificado", añadió.

La Jufed argumentó que, como lo ha sostenido la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el juicio de amparo permite al juzgador establecer si se han violado o no derechos humanos.



Jueces y magistrados del PJ CUESTIONAN reformas a Ley de Amparo

Jueces y magistrados del PJ CUESTIONAN reformas a Ley de Amparo

RAFAEL ORTIZ

Ante las decisiones tomadas sobre el complicado tema, ahora la **Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed)** externó su preocupación por la iniciativa de reformas a los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, presentada por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena en el Senado de la República, Ricardo Monreal Ávila.

Y con base en el contenido de la citada reforma, se advierte que al limitar la concesión de suspensiones provisionales o definitivas con efectos generales, en contra de leyes expedidas por el Congreso de la Unión, se aprecia una vulneración al derecho de acceso a la justicia y de no discriminación, con especial afectación a grupos vulnerables.

Por ello mismo, **el organismo llamó a los legisladores para que esta iniciativa de reformas se apegue a los parámetros constitucionales y convencionales al tratarse de una modificación trascendental a la protección jurisdiccional de los derechos humanos.**

Fue a través de un comunicado, en donde la **Jufed** indicó que se daría un trato desigual a quienes, **aun no habiendo acudido al amparo sean afectados por una ley, que posteriormente a su análisis resultara contraria a la Constitución.**

"Dicha pretensión afectaría directamente a las personas justiciables, pues impediría a los jueces aplicar, en beneficio de las personas, como lo mandata nuestra Constitución en su artículo primero, el principio de progresividad de los derechos humanos.

"Los cuales deben aumentar y no disminuir, como lo establecen también las Convenciones Internacionales que nuestro país ha firmado y ratificado", resaltó el organismo.

Por otra parte, también advierte que **tal y como lo ha sostenido la Segunda Sala**

de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el juicio de amparo permite al juzgador establecer si se han violado o no derechos humanos.

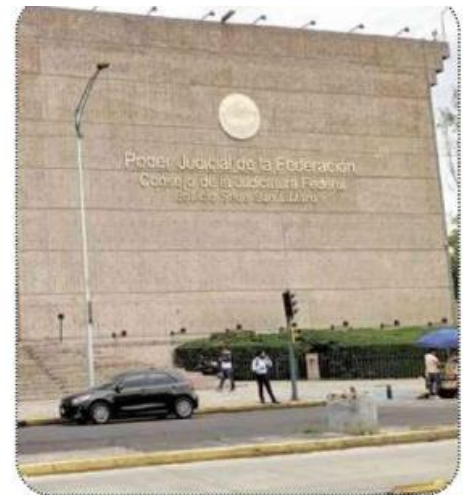
Así como determinar la suspensión provisional o definitiva de una disposición de carácter general, previo a esta determinación.

La **Jufed** subrayó que **la suspensión no prejuzga sobre la constitucionalidad de la ley general, pero permite, en caso de que las normas sean contrarias a la Constitución, estas no sean aplicadas o ejecutadas en perjuicio de las personas.**

Vale recordar que las reformas a la Ley de Amparo, las reformas propuestas por el senador **Ricardo Monreal Ávila** fueron aprobadas por comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda del Senado con 19 votos a favor y 13 en contra, luego de casi tres horas de debate.

Con las reformas a la **Ley de Amparo** se evitan facultades a jueces para suspender normas generales, pero limitando sus efectos para no invadir el terreno legislativo.

La iniciativa, impulsada por **Ricardo Monreal, modifica los artículos 129 y 148 de dicha ley reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales.** De este modo, en casos excepcionales, **los jueces jurisdiccionales no podrán decretar la suspensión de leyes generales reclamadas en juicios de amparo cuando su entrada en vigor pueda causar perjuicios graves al interés social o contravenir disposiciones de orden público.**





Jaime Núñez en Telefórmula entrevista a Israel Zamora, senador de Morena

“Se tiene un objeto muy claro, totalmente diferente al que mencionaba. Cualquier persona puede analizar el dictamen y vamos a observar que solo se hacen dos modificaciones, que es al artículo 129 y al 148. Cuando una persona considera que su derecho humano es violentado por una autoridad, puede ir ante un juez de distrito a presentar un amparo, o si se trata de ciertos casos que es de un juicio, etcétera, pueden ser ante tribunales colegiados y también la Suprema Corte de Justicia puede conocer. Es cierto, y es muy importante decirlo, que muchos jueces han utilizado el amparo. Esta facultad para suspender el efecto de normas generales que fueron emitidas por el Congreso de la Unión, Senado de la República, Cámara de Diputados. Nosotros consideramos que eso va en contra del principio democrático de la mayoría, son normas que son emitidas por una mayoría que representa al pueblo de México que votó el pueblo de México por esos legisladores para que hicieran esas leyes y un solo juez puede suspender la norma para todo mundo”.

<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4345?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4345&authkey=!AAIC95smpVPAOkg&ithint=video&e=RJugv1>



Jaime Núñez en TeleFórmula entrevista a Damián Zepeda, senador del PAN

“Morena y sus aliados -claramente- por instrucciones del Presidente, lo que están buscando es que no les puedan, por un lado, parar sus obras y, por otro, que no puedan suspenderse las leyes que sean inconstitucionales. Existe una figura que se llama suspensión, es un amparo y el juez suspende los efectos de la obra mientras decide el tema principal. Lo acaban de hacer con la Guardia Nacional y se les dijo que era inconstitucional cuando militarizaron, pero eso lo hizo la Suprema Corte y la Corte se tarda, pues lo haces a través de una acción. Hoy claramente tenemos un derecho que es defendernos ante una ley inconstitucional y no los quieren quitar, eso es violatorio de la Constitución y estoy seguro que lo vamos a ganar, pues vamos a ver qué es lo que ocurre con esta discusión en los siguientes días desde el Senado de la República”.

<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4344?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4344&authkey=!APpeO9M96PIOCFs&ithint=video&e=MeP24b>



Reforma a Ley de Amparo expone a ciudadanos a violaciones de derechos humanos: HRW

La iniciativa de Morena en el Senado limita el derecho a la protección judicial, afirma la ONG.



Human Rights Watch (HRW) expresó este jueves su preocupación por una iniciativa de reforma de Morena que limitaría la Ley de Amparo para que los jueces no puedan suspender de forma provisional obras o legislaciones cuestionadas por organizaciones civiles y empresas.

La organización reaccionó a la reforma aprobada el miércoles en comisiones del Senado, donde Morena pide modificar los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo para que los jueces no detengan obras o normas de forma cautelar ante posibles violaciones de derechos humanos.

“La protección judicial es un derecho humano. Los senadores deberían rechazar la iniciativa”, expuso también en X.

López Obrador ha acusado en reiteradas ocasiones a los jueces de ser “corruptos” y “trabajar para la oligarquía” por suspender sus reformas legales y obras públicas al analizar o conceder amparos.

La actual iniciativa de Morena aún debe votarse en el pleno del Senado y después en la Cámara de Diputados.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

12/04/2024

LEGISLATIVO

Aprueba Comisión de Energía iniciativa para dar preferencia a la CFE en generación y transmisión sobre particulares

La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa del Ejecutivo que propone modificar los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, para que la Comisión Federal de Electricidad tenga preferencia sobre los particulares en materia de generación y transmisión de electricidad.

<https://drive.google.com/file/d/1y55w7TaTxvYx3VliZGKvDGj4VgyiYsPu/view>



La Comisión de Turismo propone cambios legislativos para potenciar el Turismo mexicano

La Comisión de Turismo marca el rumbo hacia un futuro próspero para el #TurismoMexicano.

Editor web Maya Comunicación 11 de abril de 2024 2 min de lectura



CDMX a 11 de abril, 2024.- En un esfuerzo por fortalecer el turismo, uno de los sectores más dinámicos y de rápida evolución en México, la Comisión de Turismo, liderada por el diputado Salvador Dávila Sánchez (PRI), ha dado un paso significativo. Con 18 votos a favor, la comisión aprobó su quinto informe semestral, cubriendo el periodo del 1 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024. Este informe es crucial no solo por cumplir con los principios de acceso a la información pública y rendición de cuentas, sino también por trazar el camino hacia la promoción y consolidación del turismo como uno de los principales motores de desarrollo en el país.

<https://mayacomunicacion.com.mx/la-comision-de-turismo-propone-cambios-legislativos-para-potenciar-el-turismo-mexicano/>



Nueva ley garantiza transporte digno y seguro para mujeres en México

¡Un gran paso para la movilidad de las mujeres en México! La Cámara de Diputados aprobó una reforma para garantizar un transporte digno y seguro.

Editor web Maya Comunicación 11 de abril de 2024 2 min de lectura



CDMX a 11 de abril, 2024.- En un avance significativo hacia la igualdad y la seguridad, la Cámara de Diputados de México ha dado un paso decisivo al aprobar por unanimidad una reforma que promete cambiar la experiencia de movilidad para las mujeres en todo el país. Con 442 votos a favor, la reforma a la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres busca facultar al Inmujeres para implementar acciones de movilidad que garanticen el acceso a servicios de transporte dignos y seguros para las mujeres.

<https://mayacomunicacion.com.mx/nueva-ley-garantiza-transporte-digno-y-seguro-para-mujeres-en-mexico/>



Recuerdan en la Cámara de Diputados a Leona Vicario, a 235 años de su natalicio

Su legado ilumina el camino hacia un futuro de justicia para todos.

Editor web Maya Comunicación 11 de abril de 2024 2 min de lectura



CDMX a 11 de abril, 2024.- En un evento conmemorativo sin precedentes, la Cámara de Diputados de México se unió para celebrar el 235º aniversario del natalicio de Leona Vicario, una de las figuras más emblemáticas del movimiento de Independencia de México. Diputadas de diversos partidos políticos, incluidos Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC, y PRD, participaron en una sesión semipresencial este miércoles para rendir homenaje a la memoria de Vicario, destacando sus contribuciones invaluable a la lucha por la igualdad, la libertad y la justicia.

<https://mayacomunicacion.com.mx/recuerdan-en-la-camara-de-diputados-a-leona-vicario-a-235-anos-de-su-natalicio/>



Diputada acusa al gobierno de la CDMX de contaminar pozo de agua

La integrante de la bancada del PRI, Cynthia López, aseguró que el gobierno de la Ciudad de México contaminó el suministro de agua con fines electorales. La legisladora dio a conocer que la próxima semana presentarán un punto de acuerdo en la Cámara de Diputados, para exhortar al gobierno capitalino a sacar las manos de la elección. López Castro indicó que hace la denuncia desde el pozo que surte de agua a la alcaldía Benito Juárez.

<https://drive.google.com/file/d/1mngD82pz6oMgal5cI1lqJxZWagH8Ntr/view>



Cámara de Diputados aprobó dictamen para inculcar en niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente y a los animales

🕒 ABR 11, 2024



- Por 391 votos, modificó los artículos 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Con 391 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma y adiciona los artículos 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de inculcar en las y los menores de edad el respeto al medio ambiente y bienestar de los animales.

El documento, enviado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, subraya que la educación deberá inculcar en la niñez y adolescencia el respeto al medio ambiente, así como respeto, cuidado y procuración del bienestar de los animales.

Destaca que el Protocolo de Kioto sobre el cambio climático, de 1998, prevé acciones para evitar la extinción de especies, en las cuales es necesario crear conciencia del problema en las nuevas generaciones; para ello, es fundamental educar a niñas, niños y adolescentes sobre el cuidado del medio ambiente y el uso racional de los recursos no renovables velando por la sustentabilidad del planeta.

<https://www.proyectospoliticos.com.mx/nacio/camara-de-diputados-aprobo-dictamen-para-inculcar-en-ninas-ninos-y-adolescentes-el-respeto-al-medio-ambiente-y-a-los-animales/>



224,000 muertes por Covid-19 en México solo se explican por decisiones del gobierno: Julio Frenk



Por **Diego Badillo**

Jueves 11 de Abril de 2024 - 20:30

El integrante del grupo de expertos que realizó el primer reporte de la comisión especial independiente para analizar la actuación de los gobiernos ante la pandemia de Covid-19 considera que las acciones implementadas por las autoridades mexicanas evidencian que se tomaron "decisiones terribles".



Si el gobierno del presidente **Andrés Manuel López Obrador** tiene otros datos que refuten el avance del primer reporte de la comisión especial independiente para analizar la actuación de los gobiernos ante la **pandemia de Covid-19**, según el cual México pudo haber salvado poco más de 224,000 pacientes de haber gestionado de manera eficiente la crisis sanitaria, que los presente, en lugar de atacar a quienes realizaron el informe, afirmó **Julio Frenk Mora**.

El exsecretario de salud e **integrante del grupo de expertos** que realizó el citado informe expuso que las acciones implementadas por las autoridades mexicanas para hacer frente a la pandemia no dejan lugar a otra conclusión más que las decisiones que se tomaron "fueron terribles".

Durante su conferencia matutina, el presidente Andrés Manuel López Obrador dijo que los autores del referido reporte "**son nuestros adversarios**".



“

Es parte de lo mismo, todo ese grupo pertenece al bloque conservador, son adversarios nuestros, están en todo su derecho de hacer denuncias, nada más que tienen que probar, tienen que demostrarlo, porque nosotros tenemos otros datos”, expuso el mandatario federal.

En ese sentido, durante una entrevista con Joaquín López Dóriga en *Radio Fórmula*, **Frenk Mora** explicó que en México se registraron más de 800,000 muertes en exceso por la **pandemia de Covid-19**, de las cuales 224,000 pudieron haberse evitado pues son inexplicables, excepto por el mal manejo de la pandemia, lo cual es una tragedia enorme.

El especialista afirmó que los integrantes del comité están totalmente abiertos a hacer un análisis, si el gobierno mexicano aporta elementos para ello.

“La simple descalificación, poniendo adjetivos, es exactamente lo contrario a lo que debe prevalecer en el espacio público de la discusión”.

El exfuncionario reiteró que están dispuestos a discutir los datos y la metodología que se siguió para calcular en 224,000 las muertes por **Covid-19** que solo se explican por el **mal manejo de la pandemia**”.

Mencionó que, en lugar de discutir las ideas, lo que está haciendo el jefe del Ejecutivo es atacar a las personas que realizaron el análisis y usar calificativos para señalar que lo que diga esa persona no tiene validez.

El experto comentó que para realizar el informe se solicitaron entrevistas con los principales funcionarios públicos que estuvieron a cargo del manejo de la



pandemia, pero la mayoría de ellos no quisieron dar su punto de vista.

Frenk aclaró que en todo el **mundo la Covid-19** fue una catástrofe, pero en México fue donde se manejó de la peor manera.

“Los datos están ahí y ahora lo que se requiere es hacer una discusión seria”.

Recordó que a finales de abril se presentará el informe final, basado, en gran medida, en datos oficiales, con los cuales no hay otra forma de concluir que el manejo de la **pandemia de Covid-19 en México** "fue terrible".

Para el especialista, lo importante ahora es generar un debate para documentar las lecciones y aprender para no repetir los errores de esta ocasión, porque sin duda va a haber otras **pandemias**.

Es necesario corregir el rumbo, lo cual implica diseñar las políticas públicas con base en evidencias científicas, dejando de lado las ideologías políticas y ponernos serios en salud.

La **política en materia de salud** debe diseñarse con base en conocimiento científico, no en ideología, recalca.

Sistema de Salud mexicano

Por otra parte, a los señalamientos del presidente López Obrador en el sentido de que él es uno de los principales responsables del desmantelamiento de los sistemas públicos, el académico pidió pruebas.

Recordó que, durante su gestión como secretario de Salud de México, el presupuesto público para esa dependencia creció como nunca antes.



Dijo que entre el año 2000 y 2015 el presupuesto de la Secretaría de Salud se multiplicó por cuatro, una vez ajustando las cifras por inflación.

El también presidente de la **Universidad de Miami** consideró que el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador está basando sus políticas públicas en materia de salud solo en ideologías y ataques, en lugar de evidencias, lo cual produce los desastres como el que tuvimos con la pandemia.

En ese sentido, Frenk expuso que, con la pandemia de **Covid-19**, México perdió poco más de cuatro años de esperanza de vida, lo que quiere decir que retrocedió 30 años de progreso en la materia, porque regresamos a la que se tenía en 1991.

Fue la caída de esperanza de vida más grave desde el fin de la Revolución Mexicana, remarcó. Dijo que en ese aspecto, solo dos países tuvieron peores resultados y son Cuba y Venezuela.

Comentó que más de **215,000 niños quedaron huérfanos por la pandemia.**

Así mismo, aseguró que al final del **sexenio del presidente López Obrador** no solo no se va a alcanzar el objetivo de tener el mejor **sistema de salud** del mundo, sino que hoy ya está peor de como lo dejó el gobierno anterior.

Tan solo en materia de vacunación, cuya cobertura era motivo de orgullo nacional, pasó de tener alrededor de 98% de cobertura con esquema completo a menos de 30%. Eso explica los casos de sarampión que actualmente se registran en el país. Recordó que la última muerte por esa enfermedad ocurrió en 1995.

"Para mí, lo que es trágico de la actual administración es que realmente tuvo la oportunidad por la mayoría que tuvo en el Congreso de haber hecho las reformas para llevar al sistema hacia un modelo tipo el de Dinamarca, porque a



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	0	12/04/2024	LEGISLATIVO

pesar de todo lo que se diga y las descalificaciones que se hagan, el Seguro Popular acercaba a ese modelo", dijo Julio Frenk.

Destacó que, en 2018, 86% de la población mexicana ya contaba con un seguro público.

Ahora, añadió, de los 50 millones de mexicanos que, según el **Coneval** no tienen acceso a servicios de **Salud pública**, 30 millones perdieron el acceso en lo que va del gobierno del presidente López Obrador.

En su opinión, quien quiera que llegue al próximo gobierno y el Congreso, tendrán que hacer un enorme trabajo de contención de daños y reparación, porque los retrocesos están plenamente documentados.



REFORMA CONTRA ABUSO INSTITUCIONAL

Señalan violencia contra residentes

El dictamen impulsa acciones que construyan entornos libres de explotación laboral

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx

Los diputados votaron una reforma que faculta a la Secretaría de Salud y a los gobiernos estatales a establecer medidas que atiendan y prevengan el maltrato que afrontan estudiantes de medicina y residentes en las instituciones del sector.

El dictamen, avalado por 434 votos a favor, parte del reconocimiento de que hospitales y sedes donde los alumnos se forman existen casos de violencia, acoso y hostigamiento hacia ese segmento del personal médico.

La reforma busca impulsar acciones que construyan "entornos libres de violencia y explotación laboral en las instituciones del Sistema Nacional de Salud".

La diputada Lilia Villafuerte Zavala (PVEM) expuso en la tribuna de San Lázaro que esa situación orilla a médicos, residentes

y estudiantes a renunciar a su sueño de convertirse en especialistas. "No podemos permitir que exista ningún tipo de violencia en este sector", remarcó.

Expuso que hay un entorno propenso a la violencia psicológica entre el personal médico, en el que se imponen tareas titánicas imposibles de cumplir en una sana jornada laboral.

Dijo que, en algunos casos, están obligados a laborar por más de 20 horas seguidas y sin la esperanza de un día de descanso.

Contó que a lo largo de los años han existido historias de violencia normalizada entre el personal médico, por ser consideradas necesarias durante su proceso formativo.

Ese clima de violencia institucional propicia, dijo, "que a la postre estudiantes y médicos residentes tomen acciones a través de protestas públicas para exponer las humillaciones, vejaciones, violencia, el rechazo y la deshumanización que viven de manera cotidiana, diariamente, sin que se les reconozcan los más elementales derechos constitucionales".



Foto: Especial



Los principales perpetradores de estas conductas suelen ser aquellos con más experiencia o en posiciones superiores.”

**LILIA VILLAFUERTE
ZAVALA**

DIPUTADA



LA OTRA BATALLA

Tras numerosas resistencias por parte de las industrias alimentarias para respetar el etiquetado frontal de advertencia de alimentos y bebidas aprobado en 2020, la SCJN respaldó la constitucionalidad de la política pública y votó en favor del consumo informado; sin embargo, la pugna continúa

#Salud

EXCESO DE AMPAROS, LA OTRA BATALLA



POR KARINA VARGAS

@tulia_walk

El consumo informado de alimentos y bebidas avanza. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró constitucional el etiquetado frontal de advertencia al discutir distintos amparos promovidos por industrias alimentarias en México; no obstante, el uso de estos recursos legales para evitar acatar la normativa no cesa y aún quedan pendientes por resolver.

Los días 8 y 9 de abril de 2024, el Pleno del máximo tribunal del país negó amparo a Santa Clara, de Coca-Cola Femsa, y a la refresquera Desde el corazón del fruto, para que se les permitiera dejar fuera de sus empaques los sellos de advertencia. La SCJN dio como argumento principal para sus resoluciones que la política de salud pública no interfiere con las libertades comerciales y tiene el objetivo de cuidar el bienestar de la población.

Aunque esto sienta un precedente ante futuros embates contra la Norma Oficial Mexicana NOM-51-SCFI/SSA1-2020 (NOM-51), todavía está pendiente la votación de un amparo colectivo promovido por las empresas Herdez, Alimentos del Fuerte, Nutrisa y McCormick, que se efectuará el 22 de abril.

La batalla legal que han emprendido las diferentes com-

Tras numerosas resistencias por parte de las industrias alimentarias para respetar el etiquetado frontal de advertencia de alimentos y bebidas aprobado en 2020, la SCJN respaldó la constitucionalidad de la política pública y votó en favor del consumo informado; sin embargo, la pugna continúa

pañías desde que entraron en vigor las modificaciones a la normativa mexicana sobre las especificaciones del etiquetado para alimentos y bebidas, cobra mayor relevancia ante los altos índices de enfermedades relacionadas con una nutrición deficiente que reporta el país, así como el difícil acceso a una alimentación de calidad que enfrenta el grueso de la población.

Tan solo el 6 de marzo, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) informó que, en la actualidad, la incidencia de la obesidad en el país es el doble en comparación con la década de 1980 y se estima que 36.9 por ciento de las personas adultas vive con esta condición, misma que en 2030 podría alcanzar el 45 por ciento.

Impacto de los ultraprocesados

Como parte del lanzamiento del Día Nacional de la Obesidad, que se conmemorará cada 4 de marzo a la par del Día Mundial de la Obesidad, el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Ruy López Riadura, declaró en el Senado de la República que dicha enfermedad es el principal problema de salud pública en el territorio nacional, debido a que es uno de los factores predominantes para el desarrollo de otras enfermedades y está presente tanto en comunidades urbanas como rurales, en donde hay gran publicidad y fácil acceso a productos ultraprocesados.

"Un factor que influye en la obesidad, precisó, son las dietas de mala calidad y la promoción

del consumo de ultraprocesados y bebidas azucaradas, impulsado por la industria alimentaria y otras asociadas al sistema agroalimentario, como la de agroquímicos, que es altamente poderosa e impulsa la agricultura industrial con nula conservación del medio ambiente", detalla un comunicado difundido por el INSP.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) detalla, en el documento "El impacto de los alimentos ultraprocesados en la salud", que se entiende por alimentos ultraprocesados a aquellos cuyo estado natural ha sido alterado, por ejemplo, al congelarlos, deshidratarlos, molerlos, enlazarlos, mezclarlos con otros alimentos o añadirles sal, azúcar, grasa u otros aditivos industriales.



“Son preparaciones altamente procesadas, al punto que su fuente vegetal o animal es irreconocible. La mayoría de estos alimentos son producidos para su consumo inmediato o para calentar y servir. No requieren preparación alguna; fueron diseñados para ser consumidos de modo rápido y fácil”, explica.

También precisa que en los últimos 25 años, la disponibilidad y ventas de los alimentos ultraprocesados ha aumentado rápidamente en los países de ingresos medios y bajos de todas las regiones del mundo.

“El rápido crecimiento en las ventas de alimentos ultraprocesados en países de ingresos medios y bajos amenaza con propiciar un aumento en los índices de sobrepeso y obesidad y malnutrición, debido a que los

niños menores de dos años son cada vez con mayor frecuencia alimentados con esta clase de alimentos”, indica el organismo.

La regulación y los sellos de advertencia

Respecto a la regulación de alimentos ultraprocesados, la FAO dice que, en el mundo, la mayoría de los esfuerzos regulatorios se enfocan en el diseño de políticas fiscales o en el etiquetado frontal de alimentos. Sobre esto último, agrega que los nutrientes que han sido objeto de esta política de manera generalizada son los azúcares, las grasas saturadas, el sodio y la densidad calórica.

En México, el 1 de octubre de 2020 entró en vigor el nuevo etiquetado frontal de advertencia para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas, con la finalidad de combatir las enfermedades no transmisibles y defender el bienestar y el derecho a la información de las y los mexicanos.

Esta herramienta, según información de la Secretaría de Salud, permite conocer si el contenido,

en términos de calorías, azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio, rebasa los niveles adecuados para mantener la salud, mediante cinco sellos que inician con la frase “Exceso en...”.

“Los etiquetados en forma de octógonos tienen el objetivo de proteger la salud, el derecho a la información y el interés superior de la niñez y la adolescencia. En México, el etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados de fabricación nacional y extranjera que se comercialicen en nuestro país es obligatorio como señala la NOM-51, que establece la información comercial y sanitaria que deben contener dichos productos”, detalla la publicación “Etiquetado frontal contribuye a que la población elija alimentos saludables”.

La Alianza por la Salud Alimentaria manifiesta que el etiquetado frontal también incluye leyendas precautorias sobre edulcorantes no calóricos y cafeína, ingredientes no recomendables en menores de edad; sellos de advertencia para empaques pequeños, también conocidos como “mini chatarra”; y la prohibición de elementos persuasivos en empaques como personajes infantiles, mascotas de marca, dibujos, celebridades, deportistas u otros alimentos interactivos.

LOS NÚMEROS

Principales empresas de la industria de los alimentos con el mayor valor de ventas* en México en 2022

*Cifras en miles de millones de pesos

FUENTE: Statista





MÉXICO PUEDE SENTAR PRECEDENTE

La resolución de los proyectos que plantearon los ministros Yasmin Esquivel y Alberto Pérez Dayán, votados en favor del etiquetado frontal de advertencia, podrían servir como referencia a nivel internacional para proteger el derecho a la salud y la información, afirma la organización El Poder del Consumidor

“**C**uando la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dice que para que tú garantices el derecho a la salud tienes que tomar medidas de prevención y estas incluyen el etiquetado frontal de advertencia, lo que está haciendo es declarar como una política pública que protege, respeta, garantiza y ayuda a que se cumplimente este derecho.

“Entonces, ya no se trata solo de una política pública aislada, sino se convierte en un tema de derechos humanos reconocidos en la Constitución”, afirma Javier Zúñiga, coordinador jurídico de la organización El Poder del Consumidor, una de las asociaciones impulsoras de los cambios a la NOM-51.

De este modo, el abogado describe que las resoluciones de la SCJN pueden sentar un precedente en derecho comparado para la región Latinoamérica y otras partes del mundo en donde se lleven a tribunales casos en torno a los etiquetados de advertencia.

“Tal vez aquí tenemos leyes distintas, pero el derecho a la salud está reconocido por tratados internacionales, por lo que se convierte en un primer planteamiento de derechos constitucionales a nivel regional y mundial”, expresa a Reporte Índigo.



Los proyectos

El 9 de abril, el Pleno de la Suprema Corte votó un proyecto presentado por la ministra Yasmín Esquivel Mossa a partir de un amparo promovido por la empresa Desde el corazón del fruto, S.A. de C.V. "contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la aplicación de diversas disposiciones de la Ley General de Salud y la 'modificación a la NOM-51, especificaciones generales del etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria'".

El resultado de la discusión fue que el máximo tribunal determinó la constitucionalidad de diversas disposiciones en las que se regula el etiquetado frontal de

advertencia para indicar los productos que excedan los límites máximos de contenido energético, azúcares añadidos, grasas saturadas, sodio y los demás nutrientes críticos e ingredientes que establezcan los marcos legales.

Esto al determinar que lo establecido no viola los principios de igualdad, no discriminación y equidad; es una medida proporcional que cumple con un fin constitucionalmente válido al hacer efectivo el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; y el numeral 1, inciso c de la NOM-51 no es transgresor del derecho de seguridad jurídica.

De forma previa, el 8 de abril, a partir de un proyecto presentado por el ministro Alberto Pérez Dayán, derivado de un amparo

promovido por Santa Clara Mercantil de Pachuca, S.de R.L. de C.V., el Pleno de la SCJN declaró igualmente la constitucionalidad del etiquetado frontal al concluir que la normativa no viola, entre otros señalamientos, la libertad de comercio y de concurrencia de la parte quejosa, pues no se le impide dedicarse a la actividad que desee y tampoco se restringe su participación en el mercado.

"La diferencia de trato, que obliga a colocar la leyenda precautoria frontal en productos con cafeína adicionada y no así en los que la contienen naturalmente, es constitucional, pues busca proteger el derecho a la salud de los menores, ya que el alcaloide utilizado en las bebidas carbonatadas está asociado con el desarrollo de enfermedades como la diabetes", argumentó

la Corte, según un comunicado emitido en la fecha de la discusión del amparo negado.

Javier Zúñiga añade que, después de las discusiones ocurridas en los primeros días de abril entre los ministros de la SCJN frente a los argumentos de las industrias alimentarias, se abre la posibilidad de enriquecer los planteamientos ante futuros contraataques.

"Como se presentaron tantos amparos, hay una diversidad de argumentos de parte de las industrias enorme, pero entre más casos resuelva la Corte, menos margen tienen las industrias para seguir formulando argumentos en contra del etiquetado, lo que estamos viendo es trascendental porque la mayoría de argumentos han quedado, de alguna manera invalidados", puntualiza.

Cuando la SCJN dice que para que tú garantices el derecho a la salud tienes que tomar medidas de prevención y estas incluyen el etiquetado frontal de advertencia, lo que está haciendo es declarar como una política pública que protege, respeta, garantiza y ayuda a que se cumplimente este derecho"

Javier Zúñiga

Coordinador jurídico de la organización El Poder del Consumidor



ENTORNOS ESCOLARES SALUDABLES, CERCA DE CRISTALIZARSE

Con la aprobación de la iniciativa de reforma a la Ley General de Educación para promover que en los centros educativos se prohíba la venta de productos ultraprocesados por parte del Ejecutivo federal, el acceso a una alimentación saludable a las infancias podría ser una realidad en el próximo ciclo escolar

Después de la aprobación en el Congreso de la Unión de la iniciativa promovida por el diputado federal Armando Contreras Castillo, de Morena, para reformar diversos artículos de la Ley General de Educación en materia de entornos escolares saludables, el jefe del Ejecutivo Federal oficializó la decisión al publicar el decreto en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2023.

Para que lo anterior se haga efectivo, el Poder Legislativo federal tiene hasta junio de 2024 para formular los lineamientos que regirán las disposiciones avaladas.

Al respecto, el abogado Javier Zúñiga declara que las modificaciones son relevantes porque determinan que dentro de las escuelas de educación básica ni en sus inmediaciones no se permitirán productos que contengan los sellos del etiquetado de advertencia y tendrán que ser sustituidos por alimentos benéficos para la salud de la niñez.

“Recordemos que, aunque las industrias han reformulado sus productos, lo cual es indiscutiblemente un avance y un reconocimiento, hay alimentos que nunca van a poder ser sustituidos por su alto valor nutrimental como las frutas, las verduras, los alimentos cocinados, que son fundamentales para el desarrollo de la infancia”, expresa.

A esto añade que en marzo de 2024, la Cámara de Diputados aprobó expedir la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, cuyo dictamen se remitió al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

La información dada a conocer por la Cámara baja sobre este hecho detalla que el objetivo de la ley es establecer los principios y bases para la promoción, protección, respeto y garantía en el ejercicio efectivo del derecho a la alimentación adecuada y los derechos humanos con los que tiene interdependencia.



“Dicha ley, que contempla 111 artículos, también busca priorizar los derechos a la salud, al medio ambiente, al agua y el interés superior de la niñez, en las políticas relacionadas con la alimentación adecuada por parte del Estado mexicano”, señala el boletín publicado por el Legislativo federal.

Situación nutricional

Los resultados nacionales de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2021, elaborada por la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de Salud Pública, revelan que para

el año 2020, con información de 15 mil 520 hogares, de 36 millones 477 mil hogares del país, 60.8 por ciento presentó algún nivel de inseguridad alimentaria; siendo 34 por ciento, leve; 15.8 por ciento, moderada; y 10.1 por ciento, severa.

La inseguridad alimentaria medida por la ENSANUT contempla, entre otras dimensiones, la calidad, cantidad y hambre que experimentaron los miembros del hogar previo a la fecha de la entrevista, debido a la falta de dinero u otros recursos.

“Los hogares clasificados en inseguridad alimentaria leve, experimentan primero preocu-

pación por el acceso a los alimentos y, si la falta de acceso a los alimentos se prolonga, sacrifican la calidad de la dieta.

“Los hogares que se encuentran en inseguridad alimentaria moderada, reportan restricciones en la cantidad de los alimentos consumidos, mientras que los hogares en inseguridad alimentaria severa presentan situaciones donde alguno de los integrantes omite tiempos de comida o deja de comer en todo un día debido a la falta de dinero o recursos para adquirir alimentos. Este tipo de experiencias ocurren primero en adultos y finalmente en niños”, precisa la encuesta.



Embajada de China en México

9 h ·

El 11 de abril, el Embajador [Zhang Run 张润](#) estuvo presente con la delegación de la Comisión de Educación, Ciencia, Cultura y Salud en el encuentro con el Grupo de Amistad México-China de la Cámara de los Diputados [Yeidckol Polevnsky](#). Ambas partes acordaron profundizar aún más los intercambios entre las comisiones de ambas instituciones legislativas.



23

8



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



12/04/2024

LEGISLATIVO



Embajada de China en México @EmbChinaMex · 9h

El 11 de abril, el Embajador Zhang Run @EmbZhangRun estuvo presente con la delegación de la Comisión de Educación, Ciencia, Cultura y Salud en el encuentro con el Grupo de Amistad México-China de la Cámara de los Diputados @yeidckol . Ambas partes acordaron profundizar aún más...

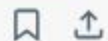
[Mostrar más](#)



17

63

1 mil



(1) [Embajada de China en México en X: "El 11 de abril, el Embajador Zhang Run @EmbZhangRun estuvo presente con la delegación de la Comisión de Educación, Ciencia, Cultura y Salud en el encuentro con el Grupo de Amistad México-China de la Cámara de los Diputados @yeidckol . Ambas partes acordaron profundizar aún más... https://t.co/WCKAHqjYkq" / X](https://t.co/WCKAHqjYkq)

(2)



Una “mano negra” en FGR y el Congreso protege a Alejandro Moreno: Layda

La causa contra Alejandro Moreno Cárdenas, el dirigente nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI) conocido como “Alito”, por enriquecimiento ilícito no ha avanzado porque hay “una mano negra” que lo protege tanto en la Fiscalía General de la República (FGR) como en el Congreso, en donde la Sesión Instructora encabezada por Morena que está encargada de desaforarlo no ha hecho nada, denunció la Gobernadora de Campeche, Layda Sansores San Román en entrevista con “Los Periodistas”.

El 16 de agosto de 2022, la Fiscalía de Campeche presentó a la Cámara de Diputados una solicitud de juicio de procedencia para quitarle el fuero a Moreno Cárdenas y avanzar en la investigación en su contra por el delito de enriquecimiento ilícito. El retraso en la discusión del desafuero que debe tener lugar en la Sesión Instructora que encabeza el morenista Jaime Pérez Bernabé le ha permitido al líder del PRI seguir con sus actividades partidistas, de hecho actualmente lidera la lista de su partido para llegar al Senado.

Si la Cámara aprobara el juicio de procedencia, “Alito” se quedaría sin el fuero que tiene como Diputado federal, ello permitiría a la Fiscalía de Campeche y a la FGR, que hasta hace unos meses lo investigaba, llevar el caso ante un Juez, y a esa autoridad definir si hay datos de prueba suficientes para vincularlo a proceso o no.

Pero nada de eso ha ocurrido.

—¿Qué ha pasado con Alejandro Moreno Cárdenas porque lo último que supimos es que había un proceso de desafuero que no avanzó y una investigación en la Fiscalía? —se le preguntó esta noche a la Gobernadora Sansores durante el programa “Los Periodistas” de SinEmbargo Al Aire.

—Habría que preguntárselo al Fiscal General de la República (Alejandro Gertz Manero) porque yo también tengo mis preguntas y mis cuestionamientos. Se hizo una carpeta muy bien hecha, porque además le pongo el alma, investigamos y checamos con despachos de que la investigación esté bien hecha y pues ahí hay una mano negra que le dio la mano y el Fiscal (Gertz) cedió. Hicimos otra, bien hecho el expediente y esta es la hora que no sabemos qué pasó.

<https://www.sinembargo.mx/11-04-2024/4486923>



morena

GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Comisión de Marina aprobó reformas en materia de delincuencia marítima

- El objetivo es fortalecer el marco jurídico de actuación de la Semar: diputado Jaime Martínez López

En reunión semipresencial, la Comisión de Marina, presidida por el diputado Jaime Martínez López (Morena), aprobó, con modificaciones, el dictamen a la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, en materia de delincuencia marítima.

El documento, aprobado por unanimidad de 16 votos, también modifica la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, el Código Nacional de Procedimientos Penales y el Código Penal Federal.

<https://hojaderutadigital.mx/comision-de-marina-aprobo-reformas-en-materia-de-delincuencia-maritima-el-objetivo-es-fortalecer-el-marco-juridico-de-actuacion-de-la-semar-diputado-jaime-martinez-lopez-en-reunion-semi/>



Comisión de Marina aprobó reformas en materia de delincuencia marítima

Boletín No. 6479

- El objetivo es fortalecer el marco jurídico de actuación de la Semar: diputado Jaime Martínez López

En reunión semipresencial, la Comisión de Marina, presidida por el diputado Jaime Martínez López (Morena), aprobó, con modificaciones, el dictamen a la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, en materia de delincuencia marítima.

El documento, aprobado por unanimidad de 16 votos, también modifica la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, el Código Nacional de Procedimientos Penales y el Código Penal Federal.

En la Ley Orgánica de la Armada de México establece que son atribuciones de la institución militar implementar, en nombre del Estado mexicano, y a través de sus unidades de superficie y aeronavales en la Zona Económica Exclusiva mexicana y Alta Mar, el derecho de visita y de persecución en términos de lo previsto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Asimismo, las acciones de abordaje, registro e inspección de buques y embarcaciones, y en general, las medidas establecidas en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte en materia de combate de actos ilícitos cometidos en el mar.

La reforma agrega que, de conformidad con el Protocolo de Actuación del personal naval en funciones de Guardia Costera, se pondrá a disposición, ante la autoridad competente, a las personas, objetos, instrumentos y productos relacionados al mismo cuando en el ejercicio de las funciones legales se presente la posible comisión de un hecho que la ley señale como delito.

Por su parte, las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señalan que corresponde a la Secretaría y Protección Ciudadana implementar las acciones y medidas establecidas en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte en materia de combate de actos ilícitos cometidos en el mar.



En tanto, la modificación de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza fija que se consideran amenazas letales inminentes lanzar objetos contra las unidades de superficie de la Armada de México, con la intención de hundirlas o contra la tripulación con el propósito de causarles lesiones graves o la muerte, tales como arpones, cuchillos, artefactos explosivos improvisados, entre otros.

Define que uso de la fuerza en el mar “es aquella que realiza el personal naval de la Armada de México en funciones de guardia costera, en las zonas marinas mexicanas establecidas en la Ley Federal del Mar y aquellas permitidas en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, siguiendo los procedimientos y protocolos que establecen las normas jurídicas aplicables; su finalidad es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir al mantenimiento del Estado de derecho en el mar”.

En el Código Penal Federal se instaura que se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de 300 a tres mil días multa, al que desde un buque o embarcación arroje al mar contaminantes, materiales peligrosos, residuos peligrosos o realice el hundimiento de embarcaciones que causen un riesgo de daño o dañen a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a la calidad del agua, a los ecosistemas o al ambiente.

Añade que cuando se trate de plásticos o cualquier otro material sólido, se impondrán prisión hasta de seis meses y multa hasta de mil pesos.

En el artículo Transitorio Tercero cita que no se autorizarán ampliaciones a su presupuesto para el presente ejercicio fiscal ni subsecuentes como resultado de la entrada en vigor del presente Decreto.

El dictamen expone que es de vital importancia establecer las normas y procedimientos específicos bajo las cuales el personal naval puede ejercer el uso de la fuerza y utilizar el armamento adecuado para el desempeño de sus funciones.

El diputado presidente de la Comisión de Marina, Jaime Martínez López, puntualizó que el dictamen reúne los elementos necesarios para fortalecer el marco jurídico de actuación de la Secretaría de Marina (Semar) en el combate a la delincuencia marítima.

Informó que contiene las observaciones que hicieron la diputada Julia Licet Jiménez Angulo (PAN) y las secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Marina, de Seguridad y Protección Ciudadana, y de Hacienda y Crédito Público, así como la Comisión de Justicia y el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

12/04/2024

LEGISLATIVO





Comisión de Seguridad Social aprobó reformas sobre accidentes de trabajo y atención a personas adultas mayores derechohabientes

Boletín No. 6481

- Informó que la Semana Nacional de la Seguridad Social 2024 se llevará a cabo el 22 y 23 de abril

La Comisión de Seguridad Social, que preside la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena), aprobó reformar las leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la del Seguro Social, en materia de avisos sobre accidentes de trabajo y centros de atención para personas adultas mayores derechohabientes.

El primer dictamen, que corresponde a una minuta enviada por el Senado, busca establecer en el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley del ISSSTE que la omisión de presentar o notificar en tiempo y forma el aviso del riesgo o presunción del mismo, no puede tener como consecuencia jurídica la improcedencia de la solicitud.

Señala que con esta modificación se armoniza la legislación con el Reglamento para la Dictaminación en Materia de Riesgo del Trabajo e Invalidez de ese Instituto, y se expulsa “esta norma jurídica violatoria de una garantía y derecho constitucional, en beneficio de las personas trabajadoras del Estado”.

El siguiente dictamen avalado, plantea adicionar la fracción III Bis al artículo 210 de la Ley Seguro Social para señalar que las prestaciones sociales institucionales serán proporcionadas mediante centros de atención de día para personas adultas mayores derechohabientes.

La diputada Cisneros Luján expresó que con la reforma se armoniza este ordenamiento con la Ley del ISSSTE, da fuerza a las acciones que el IMSS ha desarrollado para robustecer la vida cotidiana de las personas adultas mayores de manera saludable, a través de centros de recreación, e impulsará su convivencia y desarrollo en un ambiente agradable y seguro.



Semana Nacional de la Seguridad Social 2024

La presidenta de la Comisión informó que los días 22 y 23 de abril se realizará la Semana Nacional de la Seguridad Social 2024, con el tema “Balance del Proceso Legislativo respecto de la Reforma Constitucional en materia de Pensiones”.

El 22 se instalarán mesas de análisis de la reforma constitucional materia de pensiones para escuchar la opinión de trabajadores, sector empresarial y organizaciones de jubilados.

El 23 se prevé la presentación del libro “Análisis y perspectivas de los sistemas de pensiones en México”, integrado con algunas ponencias de la Semana Nacional de la Seguridad Social 2023, así como el titulado “Horizonte del bienestar social para el México del siglo XXI”, editado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dio a conocer que la Junta Directiva aprobó realizar su novena reunión extraordinaria y sexta extraordinaria de la Comisión el 15 de abril, cuya convocatoria y orden del día se hará llegar a sus integrantes en su oportunidad.





Piden exhortar al Instituto Federal de Defensoría Pública a impulsar litigio ante omisión legislativa sobre desplazamiento forzado interno

Boletín No. 6482

- La Comisión de Bicameral de Concordia y Pacificación impulsa un punto de acuerdo sobre el particular
- La Cámara de Diputados aprobó en 2020 el dictamen a la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno; está pendiente en el Senado

Las y los integrantes de la Comisión de Bicameral de Concordia y Pacificación, que preside el diputado Alfredo Torres Hernández (Morena), impulsan un punto de acuerdo para exhortar al Instituto Federal de Defensoría Pública a que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, coordine e impulse el litigio estratégico ante omisión legislativa en materia de desplazamiento forzado interno.

El documento, turnado a la Comisión de Justicia para dictamen, refiere que la Cámara de Diputados, en 2020, aprobó el dictamen de la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno, el cual fue enviado al Senado para sus efectos constitucionales y se turnó a las comisiones unidas de Gobernación, de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos; sin embargo, dichas comisiones tienen pendiente su dictaminación.

Ante ello, indica, a petición de los diversos desplazados internos resulta pertinente buscar otras rutas jurídicas en acompañamiento y encauzamiento a su demanda legítima.

Destaca que ante la inexistencia de la ley en la materia que permita el acceso a la justicia para las personas desplazadas internas, se vulneran diversos derechos humanos, como el derecho a un recurso efectivo que implica obtener una justicia pronta, completa y gratuita en contra de los actos u omisiones de las autoridades del Estado mexicano.



Resalta que en nuestro país el desplazamiento forzado interno es un asunto de emergencia nacional que está presente en diversas entidades federativas, cuya afectación recae mayormente en las comunidades y pueblos indígenas por causas diversas y multifactoriales, como lo corrobora el Informe de la Relatora Especial sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos, Cecilia Jiménez Damary en su visita a México en 2022, que entre sus recomendaciones señala “adoptar la ley general sobre el desplazamiento interno sin más demora y alentar a otras entidades federativas a seguir adoptando leyes específicas sobre la materia”.

Subraya que ante la inacción del Estado mexicano, en particular del Poder Judicial de la Federación que hace nugatorio los derechos humanos de las personas desplazadas, y por tratarse de un sector que se encuentra en situación de vulnerabilidad, se requiere la intervención del Instituto de la Defensoría Pública Federal bajo las consideraciones que a continuación se enuncian.

Precisa que con fundamento en los artículos 100 de la Constitución Política; 1, 2, 3 y demás aplicables de la Ley Federal de Defensoría Pública, así como el 7 y 8 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, se solicita a dicho Instituto a que ejerza su facultad de atracción e impulse los litigios estratégicos necesarios ante la omisión legislativa, tomando en consideración el precedente de litigio estratégico que realizó en materia de desplazamiento forzado interno en el estado de Guerrero.





GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Realizan en San Lázaro encuentro parlamentario sobre economía social y fomento del cooperativismo

Boletín No. 6483

• Comparten experiencias diputadas y diputados federales y locales y representantes de organizaciones cooperativistas

En la Cámara de Diputados se realizó el “Encuentro Parlamentario por la Economía Social, Desarrollo Económico y Fomento del Cooperativismo”, en el cual participaron diputadas y diputados federales y locales, y representantes de diversas organizaciones del sector cooperativista.

La presidenta de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN) señaló que la intención del encuentro es compartir las experiencias tanto en el ámbito legislativo como en las entidades federativas, a través de los congresos locales, sobre temas relacionados con este sector.

Comentó que el evento reúne a los actores políticos, líderes de las organizaciones del sector de la economía social y solidaria más exitosa de nuestro país. “Estoy segura que este encuentro será ejemplo y fortaleza para el futuro de la economía social, desarrollo económico y fomento del cooperativismo”.

“El escucharlos a ustedes, líderes cooperativistas, nos impulsa a seguir tocando puertas, seguir haciendo las cosas de manera abierta, directa, necesitamos de ustedes. Yo soy una convencida de que la coordinación de esfuerzos, decisión y voluntad política, nos puede llevar a mejores resultados”, agregó.

Del PAN, la diputada Carolina Morales García resaltó que las cooperativas son importantes porque permiten a las personas unirse, alcanzar objetivos económicos, sociales y culturales; también propician un modelo democrático de negocios donde cada miembro tiene voz y voto, con lo cual se fomenta la participación y la igualdad. Asimismo, generan empleos, fortalecen las economías locales y ofrecen productos y servicios de calidad a precios accesibles.



La diputada María del Carmen Zúñiga Cuevas (Morena) aseguró que este foro es fundamental, pues les permite conocer lo que se realiza a lo largo del país en materia de cooperativismo, una actividad primordial para el desarrollo económico. Agregó que se debe trabajar en la difusión del cooperativismo y capacitar sobre el concepto, la búsqueda de recurso y el apoyo entre las organizaciones.

Participación de representantes de los congresos estatales

La diputada local en el congreso de Hidalgo, Adelfa Zúñiga Fuentes (Morena), dijo que se debe tener una economía con libertad, vida digna y mejores oportunidades. Resaltó la necesidad de implementar estrategias que impulsen a este sector económico entre la ciudadanía, a fin de que se logre fortalecer a cooperativismo como elemento de desarrollo.

La diputada local María Alicia Gaytán Sánchez (Morena), presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico Social del congreso de Sonora, indicó que en su entidad la Ley de Cooperativa abarca desde las instituciones de desarrollo económico y programas en la materia que se impulsan desde los ayuntamientos, con la finalidad de apoyar a mujeres y productores de la región.

También de Morena, la diputada local en el congreso de Oaxaca, Leticia Socorro Collado Soto, informó que se encuentra en análisis la iniciativa que crea la Ley para el Desarrollo Económico de Oaxaca, en la cual se encuentran establecidas las figuras de los consejos municipales, donde se incluye a personas indígenas y afroamericanas, en especial, de las regiones que abarca el corredor Interoceánico.

En representación del congreso de Morelos, el diputado local Alejandro Martínez Bermúdez (Morena), apuntó que en esta entidad no existe una ley de economía social y solidaria ni de sociedades cooperativas; no obstante, está por aprobarse una ley de sociedades cooperativas.

María Luisa Trejo Piñuelas, diputada de Morena del congreso de Baja California Sur, indicó que en esa entidad no existe una Comisión de Economía Social, por lo que solo a través de la Secretaría de Turismo y Economía se impulsan programas para emprendedores con préstamos desde dos mil hasta 20 mil pesos, pagaderos en un año.



Humberto Ochoa Sánchez, asesor técnico de la Dirección de Economía Social de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Gobierno de Chihuahua, afirmó que se busca que el cooperativismo llegue a todas las poblaciones del estado para promover proyectos cooperativos. “Estamos abiertos a colaborar con las instituciones y poder incrementar y crear este sistema cooperativo en el estado y vincularnos con organismos del país para que podamos crecer este importante sector de la economía”

Representantes de cooperativas

Salvador Torres Cisneros, representante de la Cooperativa Pascual, resaltó que es fundamental modificar la ley en materia de cooperativismo, la cual tiene más de 30 años de no ser actualizada, por lo que ya no cumple con las necesidades de este modelo productivo.

En representación de la Cooperativa la Cruz Azul, Leobardo Vega Téllez resaltó que el cooperativismo es un agente de desarrollo, ya que contribuye al bienestar económico y social de la ciudadanía. Instó a dotar de mayor presupuesto para impulsar a este modelo productivo.

César Arnulfo Zepeda Prado, presidente del Consejo Superior de Cooperativismo de la República Mexicana, consideró necesario que en cada uno de los estados de la República se pueda expedir una ley de fomento cooperativo. “En la medida en que tomemos en serio las cooperativas y podamos impulsar al sector social de la economía como debe de ser, este país puede cambiar”.

Yadira Medina Gil, directora de Operaciones del Consejo Directivo de la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México (Concamex), propuso llevar a cabo algunas reformas que puedan contribuir a tener una mayor operación con cooperativas. “Es necesario tener certidumbre jurídica en la Ley General de Sociedades Cooperativas, para que podamos operar con socios personas morales, ya que actualmente solamente podemos operar con personas físicas”.





SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Colmenares desmantela ASF por intereses personales

RAFAEL ORTIZ/GILBERTO GARCÍA

Fuentes cercanas a los hechos, han informado acerca de las extrañas prácticas que **David Colmenares Páramo**, titular de la **Auditoría Superior de la Federación (ASF)**, ejerce bajo la titularidad de dicha entidad. Esto debido al despido de los encargados de puestos claves dentro de la **ASF** que se han dado a lo largo de su administración, y la polémica que generó la instalación de las personas que suplirían esos cargos. **Además, cambió a los titulares de la Unidad Técnica de la ASF y la Unidad de Enlace Legislativo y Relaciones Institucionales.**

A lo largo de su administración, **Colmenares** ha destituido en su totalidad a los funcionarios que desempeñaron labores bajo el mando de **Juan Manuel Portal**, su predecesor. Afectando, al parecer, el funcionamiento de la dependencia que lidera; ya que la **Auditoría** ha tramitado sólo **22 denuncias de irregularidades en la actual administración**; mientras que en el gobierno anterior sumaron **681**.

El caso más reciente es el de **Agustín Caso**, no obstante no es el único. En 2018, fue destituida **Muna Dora Buchain**, encargada de la división '**Auditoría Forense**'.

Posteriormente, el resto de su equipo también fue despedido. Dicha área se encargaba de revisar actividades sospechosas de la comisión de un delito. Por ejemplo, dicha división descubrió las irregularidades que fueron retomadas para el caso '**Estafa Maestra**'. También reportó presuntos desvíos millonarios en el **gobierno de Manuel Velasco en Chiapas**, detectados durante

la gestión de **Portal**, los cuales, ya con **Colmenares a la cabeza, la ASF resolvió una "solventación"** (como se le denomina al cese de investigaciones en un caso) a las **irregularidades por 685 millones de pesos** sólo en dos días, decisión tomada por **Isaac Rojkind, auditor Especial de Seguimiento e Investigación**. Este auditor asumió el cargo tres meses después de la llegada de **Colmenares**, previo a este puesto, fue secretario técnico de la **Comisión de Vigilancia de la ASF en la Cámara de Diputados, misma que propuso a Colmenares como auditor federal**.

Al iniciar su gestión, **Colmenares** colocó nuevos encargados en áreas clave del ente; **Emilio Barriga Delgado, auditor Especial de Gasto Federalizado**, quien entre 2002 y 2007 fue **director de Política Fiscal en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**, cuando el titular era **Andrés Manuel López Obrador**.

Otro fue **Heladio Elías Ramírez Pineda**, director de **Asuntos Jurídicos, exdirector de Operación Institucional y Estrategia Política de la Presidencia** en el sexenio anterior, quien también trabajó en la **secretaría de Finanzas en Oaxaca**, con su padre; **Heladio Ramírez como gobernador y el mismo Colmenares como secretario**.

También, **David Colmenares** realizó modificaciones al reglamento de la **ASF**, con la intención de instaurar una nueva división, que sería la única facultada para interponer denuncias por las irregularidades detectadas en las revisiones a las cuentas públicas. **El Auditor Especial de Seguimiento** (así se nombró el cargo) es el único responsable de interponer denuncias y borrar irregularidades encontradas en las auditorías.

Nemesio Ibáñez Aguirre, mano derecha de **Colmenares**, con quien ha trabajado desde el gobierno de **Heladio Ramírez, Ibáñez** fue subsecretario de Ingresos en la secretaría que encabezaba **Colmenares**. También laboró en el despacho **Colmenares Páramo y Asociados**.

Gerardo Lozano, auditor Especial de Cumplimiento Financiero, acusó a la **Auditoría de inacción en 60 dictámenes** que sumaban un monto de mil millones de pesos en irregularidades, esto luego de su renuncia en 2021. Aseguró que **Colmenares** representaba un freno para las denuncias. Mencionó que su división había concluido **60 dictámenes técnicos, de los cuales 10 ya contaban con alguna revisión en la Unidad de Asuntos Jurídicos**, pero hasta el momento seguían en espera que la **Auditoría Especial de Seguimiento** autorizara la denuncia penal.

Se reporta que la dependencia presenta un rezago en la recaudación de dinero, pues hay más de **309 mil millones de pesos** que se relacionan a presuntas irregularidades; más de **6 mil acciones y recomendaciones de 2014 a 2020** se encuentran en estatus de "**diagnóstico**".



Con despidos, Colmenares desmantela la Auditoría; caen 97% las denuncias por irregularidades en el gasto público

David Colmenares, titular de la Auditoría Superior de la Federación, ha renovado todos los puestos clave de la institución. No mantuvo a ningún funcionario de la administración de Juan Manuel Portal, su predecesor.

El cambio más reciente fue el despido de Agustín Caso Raphael, quien encabezaba la Auditoría Especial de Desempeño. Fue sustituido por Arely Gómez, procuradora general en el sexenio de Enrique Peña Nieto.

Desde que Colmenares fue nombrado como Auditor Federal en 2018 comenzó con los despidos. La primera fue Muna Dora Buchain, quien encabezaba la Auditoría Forense. Al poco tiempo de su salida, el resto de su equipo también fue despedido.

Con este equipo renovado a lo largo del sexenio, la Auditoría únicamente ha tramitado 22 denuncias sobre presuntas irregularidades cometidas en la actual administración; mientras que por presuntos malos manejos ocurridos en el gobierno de Enrique Peña Nieto suman 681 denuncias y por la administración de Felipe Calderón hubo 610.

El área de Muna Dora Buchain se encargaba de revisar aquellos casos en los que había la sospecha de la comisión de un delito. Uno de los ejemplos más claros fueron las irregularidades encontradas en dependencias y universidades que fueron retomadas para la investigación periodística La Estafa Maestra.

Buchain ha denunciado en innumerables ocasiones la poca profundidad en las auditorías realizadas al actual gobierno y las irregularidades que han ocurrido en la Auditoría Superior de la Federación durante la dirección de Colmenares.

Entre las decisiones irregulares estuvo el perdón a los presuntos desvíos millonarios cometidos durante la gestión de Manuel Velasco en Chiapas y que habían sido detectados durante la gestión de Juan Manuel Portal. Sin embargo, en el primer año de gestión de Colmenares, la Auditoría resolvió solo en dos días las irregularidades por 685 millones de pesos, como reveló Animal Político.

<https://www.animalpolitico.com/politica/david-colmenares-despidos-auditoria-superior-denuncias>